



Versión Taquigráfica

12 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

7ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRAFICA
Salta, 12 de abril de 2017

T/1mn.-

7ª REUNIÓN

6ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.- VILLADA, RICARDO GUILLERMO

SECRETARÍA LEGISLATIVA.- AMADO, GERONIMO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.- HERRERA, ANTONIO

CONCEJALES PRESENTES.- ARROYO, ROMINA INES- BRITOS, JOSE EDUARDO - CÁNIPA, MATIAS - CASTILLO, RAMÓN - DI BEZ, ANGELA - FOFFANI, CRISTINA INES -FONSECA LARDIES, AMANDA - GALINDEZ MAGRI, GASTON GUILLERMO - GONZALEZ, JOSÉ IGNACIO - HOSEL, LUIS ALBERTO - MORENO, MARIO ENRIQUE - ORTIZ, ANGEL HORACIO - SALIM, ALBERTO - SERRALTA, GUSTAVO ADOLFO - SURIANI, ANDRES RAFAEL-

CONCEJALES AUSENTES c/aviso.-FIGUEROA, NOELIA LIHUE-

CONCEJALES AUSENTES s/aviso.- CORNEJO, VIRGINIA, - HAUCHANA, MIRTA LILIANA - BATTAGLIA LEIVA, JESUS DAVID - VILLAMAYOR, MARIA DEL SOCORRO.-

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los doce días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo horas 16:48', dice él:

SR. PRESIDENTE (Villada).- Con la presencia de once señores Concejales, siendo horas 16:48' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **6ª SESIÓN ORDINARIA** del año 2017.

***.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Invito a los concejales **ALBERTO RAMON CASTILLO y MARIO ENRIQUE MORENO**, a izar la bandera de la Nación y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, los concejales **ALBERTO RAMON CASTILLO y MARIO ENRIQUE MORENO** izan las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.-

-Aplausos-

***.

HOMENAJES y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero referirme a una situación que ha sucedido en un Concejo Deliberante de la provincia de Salta, para **repudiar la suspensión de un Concejal radical** en el Concejo Deliberante de la ciudad de Rosario de la Frontera. Donde evidentemente ante las últimas denuncias que había hecho el edil radical Sebastián Iglesias, no hubo mejor forma que buscar acallar esa voz en el seno del Concejo de



Versión Taquigráfica

12 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

7ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

suspenderlo en un evidente complot contra el correligionario Iglesias, de parte de la totalidad de miembros de ese Concejo Deliberante; donde nuestro Concejal había denunciado abiertamente actos de corrupción de la Intendencia local.

No es forma de aclarar las cosas y de darle transparencia a la gestión. Creo que todos podemos estar en muchos casos sospechados. Pero la mejor opción que debemos tomar, es dar cuentas de nuestros actos, no acusar y tratar de acallar esas voces críticas.

Por el otro lado, quiero manifestar mi agradecimiento a usted en su persona señor Presidente, y al resto de los miembros por la inauguración en el día de la fecha de la **Oficina de asesoramiento a las Víctimas de la Siniestralidad Vial**. Esto que fue sancionado en la Resolución N° 662 el año pasado, se puso hoy en marcha.

Reitero mi agradecimiento y el reconocimiento a las personas que fueron quizás el origen de esta idea, que no son más que otros que el señor Raúl Córdoba y la señora Ana Fernández, integrante de la Comisión de Familiares de Víctima de Siniestros Viales, quienes marchan todos los viernes; que justamente por las pascuas lo van a hacer en el día de la fecha.

Agradecerle a todos los pares que acompañaron esto; que redunde en beneficio o en auxilio de aquellas personas o aquellas familias que atraviesan esta desgraciada situación.

También quiero repudiar desde este pupitre algo que es muy doloroso para todos, y que fue centro de atención de las últimas horas esta desgraciada pérdida, el asesinato de la **niña Micaela García** en la ciudad de Gualaguaychu. Repudiar...

T/2ks.-

...Repudiar el acto jurídico que realizara el Juez Carlos Rossi. La verdad que también me adhiero a fuertes manifestaciones, donde este tipo de personas o este tipo de situaciones no deberían volverse a repetir.

Con el hondo pesar del desgraciado desenlace de las actuaciones de este delincuente energúmeno que se llevó la vida de esta criatura. Así que muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Di Bez.-

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

No es realmente un homenaje, primero le voy a hacer una pregunta porque estoy un poquito confundida. Quisiera saber: ¿bajo qué huso horario nos regimos, bajo qué meridiano? Porque no sé, hemos puesto las reuniones a las cuatro, cinco menos diez y no aparecemos. En una de esas estoy confundida, es el meridiano de Greenwich, el usual, no sé.

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Concejal Moreno, quiere responder?

SR. MORENO.- Gracias Presidente.

Las mujeres me parece que hoy faltaron, la única es la concejal Di Bez ¿no? Las mujeres están ausentes hoy.

SRA. DI BEZ.- Yo me refiero al inicio.

Perdón, señor Presidente, tal vez me mal interpretó; no me refería a porqué las mujeres están ausentes, sino **porqué empieza tan tarde la sesión**. Quería saber si estamos con el huso horario corriente en la República Argentina, el cual marca que son las casi diecisiete horas ¿Es correcto?

SR. PRESIDENTE (Villada).- Absolutamente.

Comenzamos a esta hora porque no había quórum.

-Ingresa al recinto la concejal Foffani-

SRA. DI BEZ.- Bueno. Gracias, señor Presidente.

En otro orden de cosas, quería adherirme a las palabras del Concejal preopinante. Realmente estamos viviendo una situación social inimaginable, hace una hora y media hubo otro **Femicidio** en nuestro país, en la ciudad vecina de Tucumán; donde un hombre mató a su mujer embarazada.

Realmente la falta de caridad, la falta de respeto hacia el otro se nota en todos los órdenes.

Hoy, señor Presidente, voy a hacer un homenaje particular que lo hice hace tres años, un **homenaje al Reloj**, aquí tenemos uno atrás.

El reloj, ese aparatito tan insignificante, es lo que hemos elegido los seres humanos. En una época eran de sol, ahora ya no quedan los de cuerda, son generalmente todos digitales; marcan el paso del tiempo.

¿Y el paso del tiempo qué es?: simplemente es la vida. Porque la definición de vida en latín dice "vita", momento del ser humano entre que nace y se muere.



Versión Taquigráfica

12 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

7ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

Entonces, señor Presidente, el transcurso del tiempo es el transcurso de nuestra vida. Creo que los pares que llegan tarde no merecen desperdiciar nuestras vidas, porque nosotros podríamos estar ocupándola en otra cosa.

Entonces, el que viene tarde señor Presidente, demuestra un destrato total hacia su prójimo, demuestra falta de respeto, falta de caridad humana, falta de disciplina, de autodisciplina para manejar su tiempo. Demuestra entre otras cosas, una falta total de administración de su tiempo y desperdicio del ajeno.

Espero que esta sea mi última alocución en este sentido, y hago un voto para que todos respetemos el horario de este recinto. Gracias, señor Presidente.

T/3mm.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Suriani.

SR. SURIANI.- Gracias, señor Presidente.

Era para manifestar el momento de dolor que está viviendo el pueblo argentino dada la situación que todos conocemos, la muerte de **Micaela García** enluta una vez más a toda la república Argentina.

En ese sentido, no puedo dejar de decir que las corrientes garantistas del derecho de la mano de Raúl Zaffaroni como uno de sus principales gestores, nos pone frente una vez más a una realidad que nos muestra a la sociedad argentina como si fuéramos los victimarios y los reos, las víctimas.

Creo, señor Presidente, que si bien no somos juristas, pero como Concejales que somos tenemos que repudiar estos hechos lamentables e instar al poder judicial de la nación a que revise las políticas criminales.

Y los legisladores nacionales, provinciales en materia de justicia que tengan que legislar, lo hagan teniendo en cuenta que no puede haber más Micaelas Garcías pasando por esta situación. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Gracias, señor Presidente.

Una de las cuestiones que me preocupa, justamente, es que se acaba de conocer el asesinato de una nueva joven salteña asesinada en Tucumán, **Ornella Preti Dottori**, embarazada, de dieciséis años, asesinada cruelmente como todas las anteriores.

Esta tarde una parte de la familia -la mayor parte ha viajado a Tucumán-, las amigas se van a movilizar a la plaza 9 de Julio, y están llamando a movilizarse no sólo por Ornella, sino por todas las niñas del país que están asesinando.

Llamamos la atención de la población, porque el principal problema es si el Estado efectivamente está haciendo algo para que este reclamo -que es un clamor popular- tenga alguna satisfacción. Nosotros pensamos que no, y estamos saliendo a la calle.

Porque uno de los grandes problemas que tenemos por delante, es que continúan todos los elementos que dan lugar a que una joven sea vista como un objeto. Es decir, se han dado todos los elementos en el último periodo, por el cual desde la justicia, el sector de la administración central, desde los elementales lugares en donde por ejemplo las fuerzas de seguridad, los papás, van a pedir ayuda y se encuentran con que no la tienen. Se sigue abandonando a su suerte a una persona, a una niña, a una joven.

Entonces, la población está azorada, sorprendida, pero sobre todo muy enojada. En ese sentido nos vamos a movilizar, pero hacemos responsable al Estado porque pensamos que es el único que tiene las herramientas para terminar este verdadero genocidio que se está volviendo sobre las mujeres.

La otra cuestión que quería mostrar. Ayer fue a la Cámara de Diputados el Presidente de la empresa Cyborg corporation de **El Tabacal**, recibido por los Presidentes de bloque y el Presidente de la Cámara de Diputados, ante la presentación que hicimos junto con el Secretario General del gremio del Sindicato del Azúcar de la misma empresa, a quien se le está haciendo una causa para desaforarlo; y efectivamente en la causa además dice, que le quieren quitar los fueros para poder despedirlo. En...

T/4cp.-

...En treinta días comienza la zafra, y está claro que quieren despedirlo para iniciar la zafra en condiciones de que no haya un Sindicato que esté dispuesto a pelear el salario en el momento que se empiezan a discutir paritarias. Y el cuarto turno, que es la pérdida de un 40% de lo que efectivamente ganan estos trabajadores con mucho esfuerzo.



Versión Taquigráfica

12 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

7ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

Entonces, hay toda una imposición por parte de la empresa que avanza con la justicia laboral contra estos trabajadores y sus derechos. Una de las principales cuestiones que está planteada, es que nos están tomando como un país colonial. Porque el Presidente de esta empresa norteamericana, vino a la Cámara de Diputados a solicitarle a los señores Diputados que no le den curso a una elemental declaración de solidaridad con estos trabajadores; ni siquiera eso.

¿Qué hizo la Cámara? Efectivamente no le dio dictamen para que ingrese al recinto en el día de ayer.

Entonces llamo la atención de la población también sobre esto. Porque se intenta que los argentinos aparezcamos y seamos una colonia de una empresa que se monta sobre leyes, que desde hace muchos años hemos conquistado los trabajadores y que protegen la acción gremial; si no que además intenta golpear un reclamo elemental como es la lucha por el salario, contra la sobre explotación que se impone a los trabajadores rurales (particularmente) y de la industria en el caso del azúcar. Y que están defendiendo férreamente sus condiciones laborales.

Queremos denunciar esto. Reclamamos que se pare con todo este intento de represión y judicialización de la lucha de los trabajadores.

Además, solicito a los Concejales que en el tratamiento de la Tabla que estamos presentando con este tema, aprueben la misma, en función de poder presentar efectivamente ante la justicia laboral un fuerte pronunciamiento político de este Concejo, para parar este intento de criminalizar y perseguir la lucha de los trabajadores que están reclamando por justos derechos.

.***.

MOCION DE MINUTO DE SILENCIO

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Ortiz.

SR. ORTIZ.- Señor Presidente, era para pedirle a los colegas que ante el desgraciado acontecimiento de esta niña Micaela y esta Salteña, como dicen los concejales, que han perdido la vida.

Que pongamos en señal de recogimiento las banderas a media asta del recinto, y hagamos un minuto de silencio por esta desgraciada situación.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración la moción formulada por el concejal Ortiz. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.** Vamos a hacer un minuto de silencio.

-Puestos de pie los señores Concejales y empleados, se ponen las banderas a media asta y se realiza un minuto de silencio.-

.***.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

En las sesiones pasadas me he referido a un tema que es recurrente, que se está hablando mucho en los medios, pero que no quita ser un problema para la sociedad salteña; nos estamos refiriendo al **Banco Macro**.

Este fin de semana no había plata en los cajeros. Es un gran problema el tema de la plata en los cajeros en el Banco Macro, y este fin de semana largo con la cantidad de turista que vamos a recibir creo que la situación se va a complicar mucho más.

Sin contar que cuando uno va al Banco Macro en estos momentos, las colas y la cantidad de gente realmente es una situación tormentosa. No solamente para la ciudadanía, sino también para los empleados de este municipio, de este Concejo. Así...

T/5sq.-

...Así que he decidido como Concejal presentar en el día de la fecha un proyecto que tiene número 1383. Este proyecto tiene sus antecedentes en dos resoluciones del Banco Central.

La primera, del 1º de Octubre 2016, por el cual le ordena a las empresas privadas que sus personales cobren por cajero, que les den la libertad a sus empleados de elegir la entidad financiera y/o bancaria para que puedan percibir sus remuneraciones.

En el mismo sentido, en diciembre del 2016, el Banco Central de la República Argentina conminó a los Estados nacionales, provinciales y municipales para que tomen las mismas medidas.



Versión Taquigráfica

12 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

7ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

¿Cuál es la situación que tiene Salta, a diferencia de Córdoba, Buenos Aires? Que no tiene bancos públicos oficiales, no tienen un Banco Provincia, Banco Ciudad, Banco Provincia de Córdoba, Banco del Chaco, Banco Santiago del Estero.

Esta es una provincia sin bancos públicos, tenemos solamente bancos privados. Y el municipio, por la Ordenanza Ad-referéndum 14.47 de diciembre de 2010 ya vencida y no sabemos cuál es la situación actual; tiene un acuerdo de agente financiero con el Banco Macro.

El municipio está en todo su derecho a determinar cuál es el agente financiero que eligen, por las condiciones que yo en otras sesiones ya dije que son costosísimas para el municipio; que sería bueno que los asesores de Secretaría de Finanzas de la municipalidad le comentaran a nuestro Intendente. Pero a mí lo que me interesa en este momento, es el empleado público municipal.

En este momento estoy presentando, por supuesto no es cuestión de desarrollo porque la vamos a desarrollar en los próximos días en las comisiones y es muy posible que los Concejales quieran incorporarles algunas otras cosas; que a partir del 1º de agosto el empleado municipal tenga la libre elección de una entidad financiera, el cual le cumpla todos sus requerimientos financieros.

Sabemos que hay bancos que por el solo hecho de depositar su sueldo tienen beneficios, hasta créditos hipotecarios o préstamos con tasa diferencial.

El empleado de este municipio corre como cualquier otro vecino, cinco mil empleados tiene cautivo el Banco Macro y da “cero” beneficios.

Si uno tiene que cobrar en el Banco Macro sucursal que está al lado del CCM y hay quinientas personas, si va al Banco Macro le cobran una tasa diferencial; lo mismo pasa con los proveedores. No encuentro la razón cual es el castigo que están haciendo con el empleado municipal.

Por eso he presentado esta ordenanza, seguro que va a ser una ordenanza que va a tener muchas presiones. Porque nadie quiere que se le escape un paquete de cinco mil cuentas sueldo, los bancos se matan por tener cuentas sueldos con muchísimos beneficios.

El otro día me comentaban los empleados, porque cuando se enteraron que yo salí en una radio hablando, me dicen: yo soy empleado hace diez años, cablevisión me tiene en el veraz y el banco no me da nada.

Entonces, el banco por ser clientes “rehenes” tiene que obviar algunas cosas, porque no pueden ni tienen otra entidad donde acudir; por eso este proyecto.

Yo me baso en lo que dijo el Intendente cuando asumió como tal en esta sala, y dijo: “Vamos a hacer todo lo necesario para refundar la administración de este municipio, hacer un municipio nuevo”.

Ahora como Concejales, creo que tenemos que ir por esta reforma y después tenemos que ir por la obra social. Porque a los empleados se les descuenta y tenemos una obra social pública malísima. Creo que tenemos que avanzar como Concejales, a reformular eso también.

Así que dejo sentado que ahora lo voy a incorporar en el momento de incorporación a este expediente, señor Presidente, cual es el reclamo y qué es lo que vamos a hacer como Concejales a partir de la próxima reunión. Muchas gracias.

***.

VERSIONES TAQUIGRAFICAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo las versiones taquigráficas que fueran remitidas oportunamente a los respectivos correos electrónicos, sin objeción a la fecha:

3º Sesión Ordinaria, 4º Reunión, del día 22 de Marzo de 2017.

4º Sesión Ordinaria, 5º Reunión, del día 29 de Marzo de 2017.

Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueban las versiones taquigráficas arriba mencionadas.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADAS.**

T/6js.-

***.

BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 07/17.



Versión Taquigráfica

12 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

7ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 07/2017

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

- 1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-1265/17.-** El concejal Andrés Suriani presenta proyecto referente a declarar de interés municipal al ciclo de charlas “Los Notables”, que dará inicio el día 22 de mayo del corriente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).
- 1.2.2.- En el Expte. C°N° 135-1266/17.-** El concejal Andrés Suriani presenta proyecto referente a declarar ciudadano destacado de la ciudad de Salta, al señor Juan Carlos Saravia, por su prestigiosa trayectoria artística en el ámbito local, nacional e internacional. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).
- 1.2.3.- En el Expte. C°N° 135-1302/17.-** El concejal Ángel Ortiz presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la señalización de paradas del transporte público en avenida Chile. (A comisión Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).
- 1.2.4.- En el Expte. C°N° 135-1303/17.-** El concejal Ángel Ortiz presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la compra de chalecos refractarios para los permisionarios que cobran estacionamiento medido en la vía pública. (A comisión Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).
- 1.2.5.- En el Expte. C°N° 135-1308/17.-** El concejal Alberto Castillo presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el bacheo de calle Ibazeta, entre calles Casero y España. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.6.- En el Expte. C°N° 135-1309/17.-** El concejal Alberto Castillo presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el bacheo de calle España al 1800. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.7.- En el Expte. C°N° 135-1318/17.-** El concejal Mario Enrique Moreno Ovalle presenta proyecto referente a declarar de interés municipal al proyecto de historia regional “Mi Salta” del Instituto de Educación Perito Francisco Moreno N° 8082. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).
- 1.2.8.- En el Expte. C°N° 135-1319/17.-** Proyecto presentado por el Concejal Mario Enrique Moreno Ovalle referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la revisión de postes emplazados en barrio 20 de Junio. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.9.- En el Expte. C°N° 135-1320/17.-** Proyecto presentado por el Concejal Mario Enrique Moreno Ovalle referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal ejecute el bacheo en calle Hipódromo de San Isidro de barrio Virgen del Rosario. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.10.- En el Expte. C°N° 135-1324/17.-** Proyecto presentado por el Concejal David Battaglia Leiva referente a declarar de interés municipal los actos en conmemoración del Bicentenario de la Batalla de la Tablada, a realizarse el día 15 de abril en la plaza Eustaquio Méndez. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

- 4.1.- En el Expte. C°N° 135-1166/17.-** El señor Alfredo Mario Flores, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa por Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 4.2.- En el Expte. C°N° 135-1188/17.-** El señor Claudio Alberto Aparicio, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide en Construcción de Obras Privadas. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 4.3.- En el Expte. C°N° 135-1264/17.-** El Grupo Masculino LLahun Ballet Orquesta, solicita se declare de interés municipal al 2º Festival Árabe del Norte “Fan 2017,” a realizarse en la 2 ciudad de Salta los días 15 y 16 del corriente mes. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).
- 4.4.- En el Expte. C°N° 135-1271/17.-** Techo sede Salta, presenta consideración a la Ordenanza N°9278 referente a la creación de la Reserva Natural de Uso Múltiple. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 4.5.- En el Expte. C°N° 135-1281/17.-** La Cooperadora Asistencial de la Capital, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 4.6.- En el Expte. C°N° 135-1282/17.-** La Cooperadora Asistencial de la Capital, solicita condonación de deuda en concepto del Impuesto a la Radicación de Automotores y Tasa de Protección Ambiental. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 4.7.- En el Expte. C°N° 135-1285/17.-** La señora Nora Gladys Juárez, solicita condonación de deuda en concepto de del Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 4.8.- En el Expte. C°N° 135-1286/17.-** La señora Prisiliana Cabrera Misericordia, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa por Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

- 5.1.- En el Expte. C°N° 135-1169/17.-** El señor Luis Alberto Quiroga, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A Comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.2.- En el Expte. C°N° 135-1199/17.-** La señora María Hortencia Mamani, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A Comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.3.- En el Expte. C°N° 135-1170/17.-** El señor Claudio Alberto Aparicio, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A Comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.4.- En el Expte. C°N° 135-1215/17.-** El señor Agustín Lamas, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A Comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.5.- En el Expte. C°N° 135-1238/17.-** El señora Lidia Rosa Rivero, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A Comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

.-.-.-

INCLUSION DE EXPEDIENTES

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra le concejal González.

SR. GONZALEZ.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir dos inclusiones, el Expediente N°1382, que es un proyecto de ordenanza de reestructuración de distrito R1, R2 y M3.

El Expediente N°1377, que es un proyecto de ordenanza de creación de la Comisión de Turismo Ad hoc.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra le concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

El Expediente N°1383, proyecto de ordenanza referido a Libertad de Regulación de Elección de Entidades Financieras Bancaria para recibir remuneraciones.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados, con las inclusiones solicitadas por los señores Concejales. Se va a votar, los que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-



Versión Taquigráfica

12 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

7ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nomina de expedientes, para conocimiento del Cuerpo.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

NOMINA DE EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.-En el Expte.C°N°135-1337/17.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Romina Inés Arroyo, referente a declarar de interés municipal las jornadas denominadas “Seguridad Vial y Sistema de Retención Infantil”. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.-En el Expte.C°N° 135-1338/17.-Proyecto de solicitud de informe presentado por la concejala Mirta Liliana Huachana, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre limpieza de terrenos. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.3.-En el Expte.C°N° 135-1339/17.- Proyecto de solicitud de informe por la concejal Mirta Liliana Huachana, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre las obras que realizan las cooperativas. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad)

1.4.-En el Expte.C°N° 135-1340/17.- Proyecto de resolución presentado por la concejal Mirta Liliana Huachana, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la erradicación del micro basural ubicado en manzana 1 lote 7 grupo 648 de barrio Castañares. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.5.- En el Expte.C°N° 135-1342/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal David Leiva, referente a declarar de interés municipal al festival árabe del norte “Fan 2017”. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.6.-En el Expte.C°N°135-1343/17.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Cristina Inés Foffani, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la erradicación del micro basural ubicado en calle Pedro Giachino y avenida Ralle. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.7.-En el Expte.C°N° 135-1344/17.- Proyecto de resolución presentado por la concejal Mirta Liliana Huachana, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la erradicación del micro basural ubicado en manzana 1 lote 7 grupo 648 de Barrio Castañares. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.

3.1.- En el Expte.C°N° 135-4245/16.- La Secretaría General de la Municipalidad de Salta, remite Resolución N° 644/16, referente a la nómina de comercios con el certificado de no objeción, que otorgó la Co.P.A.U.P.S. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones.).

3.2.- En el Expte.C°N° 82-32794-SG-2010.-El Intendente Municipal de la ciudad de Salta, remite para su consideración y tratamiento, el proyecto de ordenanza, mediante la cual se aprueba el proyecto especial de urbanización residencial privada “La Pedrera”. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General).

3.3.-En el Expte.C°N° 82-042935/16.- La Secretaría General de la Municipalidad de Salta remite Decreto N° 0264/17, mediante el cual declara de interés municipal el ofrecimiento en donación efectuado por el Instituto Provincial de la Vivienda terreno correspondiente a barrio Los Tarcos. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

4.1.-En el Expte. C°N° 135-1294/17.- La Dirección de Vialidad de Salta invita a la Audiencia Pública para la presentación del estudio de impacto ambiental y social de la obra “Proyecto y Ejecución de duplicación de calzadas, ruta provincial N° 26 – tramo avenida Tavella – Acceso a barrio Solidaridad”, a realizarse el día 20 de abril del corriente año. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.2.-En el Expte. N° 1100311-9826/17.- La Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanismo de la provincia de Salta remite nota referente a las modificaciones a la Ordenanza N° 14.529, Régimen de Habilitaciones e Inspecciones de la ciudad de Salta.(A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General).

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

INFORMES

SR. PRESIDENTE (Villada).- Antes de hacer la consideración de la Nómina, permítanme recordar a los Concejales y a quienes nos están escuchando, que el próximo domingo 16 del corriente, a horas 10:15, frente al Monumento Hernando de Lerma en plaza General Güemes, vamos a conmemorar un nuevo Aniversario; el 435° de la Fundación de la Ciudad. Por lo tanto, recibimos obviamente la invitación del Intendente a participar.

Comentarles también, que en función de una invitación que realizara el Presidente del Concejo Municipal de la ciudad de Tarija, van a concurrir en representación de este Concejo tres concejales para participar de los actos a desarrollarse conmemorando la Batalla de la Tablada; concejales Serralta, Moreno y Salím...

Concejal Moreno.

SR. MORENO.- El concejal Leiva también, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Y el concejal Leiva, van a viajar para participar.

Debemos señalar que se va a poner el nombre de Martin Miguel de Güemes a una calle de la ciudad de Tarija, y por lo tanto va a ser un momento importante en esa ciudad.



Versión Taquigráfica

12 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

7ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

Señalarles también, si bien ha sido a conocimiento de todos, que finalmente y por intervención del Juez Federal Bavio se levantó la medida cautelar referente a la denominada ex Palúdica. Por lo tanto, también UPCN levantó las medidas de fuerza y se va avanzar en el proyecto que se estaba trabajando. Creo que esto es muy importante, oportunamente nos harán llegar el Acta que se firmó.

Perdón, una más. Este Concejo sancionó la convocatoria a un Plenario mediante la Resolución N°64 de este Cuerpo, para debatir el tema vinculado a los debates obligatorios. Delegaron en la presidencia el establecimiento de la fecha, hemos establecido el día 19 de abril a horas 16:00 en este recinto.

Consultamos este tema también en la reunión de Labor pasada, por lo tanto, el próximo día miércoles se va a desarrollar el Plenario para tratar estos temas.

Se ha remitido invitación al Intendente, al Ministro de Gobierno de la Provincia, al Juzgado Federal, al Tribunal Electoral, Cámara de Senadores, de Diputados, Defensor del Pueblo, los medios de comunicación tal como se había determinado en oportunidad de tratar la Resolución N°64. Comentarles...

T/7mn.-

....Comentarles, en base a una decisión del Cuerpo se había decidido la creación de la oficina para poder asistir a las personas que sufren violencia de género. Esto se ha avanzado desde la Comisión de la Mujer, se han seleccionado las personas y ya están contratadas, y el próximo día martes se va hacer una reunión de trabajo. Concejal González ¿en qué horario es?

SR. GONZALEZ.- A las 11:00.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Horas 11:00 en la Comisión de la Mujer, se va a poner en funcionamiento, así como se hizo hoy en la oficina de Asesoramiento a víctimas de Siniestros Viales.

Se pone a consideración del Cuerpo la Nomina de Expedientes, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la nómina.-

***.

SOLICITUDES DE INFORME

SR. PRESIDENTE (Villada).- De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaria Legislativa.

SECRECTARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-3334/16.- Proyecto de Solicitud de Informe: presentado por el concejal Luis Alberto Hosel, referente a solicitar al Ejecutivo municipal informe en un plazo de 15 días hábiles, sobre el personal que presta servicio como mediadores en los Centros Integradores Comunitarios

-No se lee-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN HA ACORDADO Y: SOLICITA INFORME

PRIMERO.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, informe y remita a este Cuerpo, lo siguiente:

- Nombre completo y D.N.I. de los mediadores comunitarios que presten servicios dentro el ámbito municipal y consigne la situación de revista de los mismos;
- Lugares y/o dependencias administrativas donde prestan sus servicios;
- Cargos y funciones que detentan los profesionales en el ámbito municipal;
- Remuneración que perciben;
- Horarios que cumplen y planillas de asistencia de los últimos seis meses a la fecha, expedidas por la Dirección General de Personal;
- Remita los instrumentos legales de designación de los mismos cualquiera sea su modalidad: contrato de locación, agrupamiento político, planta permanente u otro.

SEGUNDO.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que requiera al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia de la provincia de Salta, copia de los contratos de locación de servicios o addendas del período 2016, de los siguientes mediadores comunitarios: Dres. José Javier Haro, D.N.I. N° 20.232.331; Natalia Montesana, D.N.I. N° 25.884.995; María José Hansen, D.N.I. N° 29.942.933; Francisca Saravia Zenteno, D.N.I. N° 26.987.013 y Lic. María Vanina Torcibia, D.N.I. N° 26.627.867 e informe los horarios y lugares donde prestan sus servicios y remita los mismos a este Cuerpo.

TERCERO.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

---.

SECRECTARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-1078/17.- Proyecto de Solicitud de Informe referente a solicitar al Ejecutivo municipal informe en un plazo de 15 días hábiles, si se dispuso el pago del reconocimiento por servicios prestado al señor Ángel Salvatierra, por haberse acogido al beneficio de jubilación ordinaria

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN HA ACORDADO Y : SOLICITA INFORME



Versión Taquigráfica

12 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

7ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

PRIMERO.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, informe a este Cuerpo, si se dispuso el pago en concepto de Reconocimiento por Servicios, tramitado mediante Expte. Cº Nº 82-65581-SG-2014 por el señor Ángel Pastor Salvatierra, por haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria como empleado de la Municipalidad de la ciudad de Salta.

SEGUNDO.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

.-.-.-.-

SECRECTARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- Nº C-135-1338/16.- Proyecto de Solicitud de Informe: referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante la secretaría de Obras Publicas de la provincia informe en un plazo de 15 días hábiles en relación a la limpieza y destinos de los terrenos individualizados con matrícula 167.275, 170.497, 172.537 ubicado en la 4º etapa del barrio Solidaridad y el vertedero San Javier, perteneciente a la provincia de Salta.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de los organismos correspondientes, solicite informe a la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia y remita a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- Fecha prevista para la limpieza de los terrenos individualizados con las matrículas Nº 167.275, 170.497 y 172.537 ubicados entre la 4ta. Etapa de barrio Solidaridad y el Vertedero San Javier, pertenecientes a la provincia de Salta.;
- Si existe algún proyecto de uso de esos espacios públicos provinciales.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

SECRECTARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- Nº C-135-1339/16.- Proyecto de Solicitud de Informe: referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe en un plazo de 15 días hábiles sobre la cantidad de cuadras y metros y cordón cuneta que prestan servicios de barridos y limpieza a las cooperativas trabajo y empresas privadas de la ciudad de Salta.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de los organismos correspondientes, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Cantidad y nombre de las cooperativas que realizan obras públicas en la ciudad.
- Indique tipos de obras e identifique cooperativa responsable.
- Cantidad de metros cuadrados de cordón cuneta que limpian las distintas cooperativas de trabajo, indicando la frecuencia con que se realizan los trabajos y barrios donde los desarrollan.
- Régimen laboral que rige para las cooperativas que trabajan bajo la órbita del municipio capitalino.
- Limpieza de cordón cuneta y calles a cargo de Agrotécnica Fueguina: cantidad de cuadras, ubicación de las mismas y frecuencia con que se realizan los trabajos.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo las Solicitudes de Informes. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADAS.-**

QUEDAN SANCIONADAS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.*.*.*

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a un resumen del primer punto del Orden del Día, en razón que los concejales tienen todos los dictámenes en sus bancas.

EXPTE. Nº 82-027847-SG/2016.- MODIFICACION ART. 127º DE ORDENANZA Nº 13.254, CODIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL (Punto Nº1)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 01

CONCEJO: las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 127 de la Ordenanza Nº 13.254 - Texto Ordenando de la Ordenanza Nº 6.330 -Código Tributario Municipal-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

TITULO III

TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD E HIGIENE **CAPITULO VI- EXENCIONES**

“ARTÍCULO 127.-Están exentos del tributo establecido en este Título:

- El Estado Nacional, los Estados Provinciales y sus dependencias centralizadas y descentralizadas, excepto cuando realicen bienes o presten servicios a título oneroso a terceros, incluidos servicios públicos, actuando como entidades del Derecho Privado;
- El ejercicio de la actividad literaria, pictórica, musical, teatral y cualquier otra actividad artística o cultural, ya sea que se realice en forma individual o grupal, se trate de obras de autores nacionales o extranjeros;



Versión Taquigráfica

12 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

7ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

- c) Las Cooperativas de consumo legalmente constituidas, en lo relacionado a las operaciones con sus socios únicamente;
- d) El ejercicio profesional de los graduados en profesiones liberales con título expedido por las autoridades universitarias, debidamente reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación o el que en un futuro lo remplace. Dicho beneficio no alcanza a las sociedades de capital o mixtas, constituidas por los mencionados profesionales según las disposiciones del Código Civil y Comercial, salvo que se trate de sociedades de personas exclusivamente, cuyo único objeto sea el ejercicio profesional en forma asociada;
- e) La impresión, edición, distribución y/o venta de diarios, periódicos, revistas y libros culturales, científicos y técnicos, de actualidades, difusión o información;
- f) Las exportaciones, entendiéndose por tales actividades las consistentes en la venta de productos al exterior por el exportador, con sujeción a los mecanismos aplicados por la Dirección Nacional de Aduanas. Esta exención no alcanza a las actividades conexas de transporte, estibaje, depósito, comisionistas y despachantes de aduanas, y toda otra de similar naturaleza;
- g) Los Veteranos de la Guerra de Malvinas o su cónyuge, en la medida que se acredite tal condición mediante certificación expedida por autoridad competente en la materia de acuerdo a la legislación nacional vigente y siempre que sus ingresos mensuales no superen el equivalente al importe de un salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil;
- h) Los familiares directos de los Salteños Caídos en la Guerra de Malvinas, entendiéndose por tales a los padres del caído cuando al momento de su deceso hubiera sido de estado civil soltero; o de su esposa o hijos cuando hubiera sido de estado civil casado, en la medida que acrediten tal condición mediante certificación expedida por autoridad competente en la materia, de acuerdo a la legislación nacional vigente y siempre que sus ingresos mensuales no superen el equivalente al importe de un salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil;
- i) El establecimiento comercial perteneciente a las personas con discapacidad y/o su cónyuge, padres, tutores o curadores, cuando el mismo constituya su medio de subsistencia y sus ingresos mensuales no superen el equivalente al importe de un salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil. La exención establecida será aplicable a uno de los padrones correspondientes a las actividades comerciales de las que pudieran ser titulares las personas indicadas. Para acogerse a este beneficio se deberá presentar ante la autoridad de aplicación el certificado de discapacidad expedido por la autoridad competente en la materia, de acuerdo a la legislación vigente;
- j) Los profesionales farmacéuticos que sean propietarios y directores técnicos de los locales comerciales habilitados para la venta al por menor de productos farmacéuticos.
- Las exenciones establecidas en los incisos g) y h) precedentes sólo serán aplicables a uno solo de los padrones correspondientes a las actividades comerciales de las que pudieran ser titulares los sujetos indicados en cada caso.”
- ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR** el artículo 153 de la Ordenanza Nº 13.254 - Texto Ordenando de la Ordenanza Nº 6.330 -Código Tributario Municipal-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

TÍTULO V

TASA SOBRE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

CAPÍTULO V

EXENCIONES

ARTÍCULO 153.- Están exentos del tributo de este Título:

- a) El Estado Nacional y los Estados Provinciales y Municipales y sus organismos descentralizados y autárquicos;
- b) Los Estados Extranjeros y los organismos internacionales acreditados debidamente.
- c) Las instituciones religiosas, los partidos políticos, los centros vecinales y las asociaciones profesionales, acreditados debidamente;
- d) Los avisos, anuncios y cartelera que fuesen obligatorios por ley u ordenanza;
- e) La publicidad, propaganda o promoción de productos o servicios realizados en el interior del mismo local o establecimiento donde se expenden o venden;
- f) La publicidad o propaganda difundidas por medio de libros o por la prensa oral, escrita o televisiva;
- g) Los anuncios que, por su forma, características, valor histórico o estético, sean declarados de singular valor por la Comisión de Preservación del Patrimonio Urbano;
- h) Los letreros, anuncios u otros medios que anuncien el ejercicio de una artesanía, hasta 1 m²;
- i) Los letreros, indicadores de turnos de farmacias, en los lugares de publicidad, hasta 0,50 m²;
- j) Los bonos contribución, rifas y bingos, emitidos por instituciones religiosas;
- k) Los Veteranos de la Guerra de Malvinas o su cónyuge, en la medida que se acredite tal condición mediante certificación expedida por autoridad competente en la materia de acuerdo a la legislación nacional vigente y siempre que sus ingresos mensuales no superen el equivalente al importe de un salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil;
- l) Los familiares directos de los Salteños Caídos en la Guerra de Malvinas, entendiéndose por tales a los padres del caído cuando al momento de su deceso hubiera sido de estado civil soltero; o de su esposa o hijos cuando hubiera sido de estado civil casado, en la medida que acredite tal condición mediante certificación expedida por autoridad competente en la materia de acuerdo a la legislación nacional vigente y siempre que sus ingresos mensuales no supere el equivalente al importe de un salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil;
- m) Los letreros o anuncios ubicados en el predio del parque industrial de esta ciudad, de propiedad de las empresas allí radicadas;
- n) El establecimiento comercial perteneciente a las personas con discapacidad o su cónyuge, padres, tutores o curadores, cuando el mismo constituya su medio de subsistencia y sus ingresos mensuales no superen el equivalente al importe de un salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil. La exención establecida será aplicable a uno de los padrones correspondientes a las actividades comerciales de las que pudieran ser titulares las personas indicadas. Para acogerse a este beneficio se deberá presentar ante la autoridad de aplicación el certificado de discapacidad expedido por la autoridad competente en la materia, de acuerdo con la legislación vigente.

Las exenciones establecidas en los incisos k) y l) precedentes sólo serán aplicables a uno solo de los padrones correspondientes a las actividades comerciales de las que pudieran ser titulares los sujetos indicados en cada caso.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro Municipal. -

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

T/8ks.-

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135- 2296/15.-

**MODIFICACION ANEXO 4.2- ORDENANZA 13.779, SOBRE
PROHIBICION DE INSTALAC. DE INSTIT. EDUCACION
INICIAL EN DIFERENTES ZONAS**



Versión Taquigráfica

12 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

7ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

(Punto N°2)

-No se lee-

DICTAMEN N° 02

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR en el anexo 4.2-Cuadro General de la Localización de Actividades- Revisión 1 de la Ordenanza N° 13.779 y modificatorias, Código de Planeamiento Urbano Ambiental, Enseñanza e Investigación, Orden N° 18, disponiendo la prohibición de la instalación de instituciones de educación inicial en las Zonas AC1, AC2, AC3.

ARTÍCULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área técnica competente realizará la modificación en el cuadro del anexo 4.2 de la Ordenanza N° 13.779 de acuerdo en lo dispuesto en la presente ordenanza.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el Concejal González.

SR. GONZALEZ.- Gracias Presidente.

Este proyecto en realidad es de la concejal Arroyo, que me dijo que está llegando, todos sabemos que fue mamá y tiene sus complicaciones.

Sencillamente explicar. Hoy en día está prohibido la instalación de colegios primarios y secundarios en las zonas AC1, AC2, AC3, esto sería el micro centro.

¿Cuál es el motivo por el que se encuentran prohibidos? Que al ser establecimientos que tienen horarios de entrada y de salida, conociendo la situación del centro de nuestra ciudad, genera un verdadero problema en el tránsito. También una cuestión de distribución de las actividades de todos los días de la ciudad, por lo que se pensó que era necesario trasladarlo hacia otras zonas y que no todos estén en el micro centro.

En este sentido, habían quedado excluidas las instituciones de educación inicial, que sí están permitidas en estas tres zonas.

Teniendo en cuenta que la grandísima mayoría de las instituciones de educación inicial se encuentran en un mismo edificio, donde después continúa el nivel primario y secundario y que también tiene esta característica de un horario de entrada y de salida, lo que genera problemas en el tránsito; es que se busca la prohibición de la instalación.

Aquí queremos hacer una aclaración que pensábamos hacerla en el debate, pero nos pareció importante incorporarla también al texto de la ordenanza; que es la situación de las salas maternas.

¿Qué hacemos con todos los establecimientos que existen de tres meses a tres años?, teniendo en cuenta que lo que vienen es a cumplir una función de cuidado en remplazo del padre o de la madre. En ese sentido, nos parece fundamental que este tipo de instituciones sí estén cerca de los lugares de trabajo de cada una de las personas; de manera que frente a un problema se puedan resolver rápido.

Hicimos las consultas con los especialistas de la Municipalidad sobre estos temas, y nos marcaron justamente que en este tipo de instituciones al no haber un horario de entrada y salida porque depende del funcionamiento de cada empresa, oficina del Estado, comercio y también depende de los horarios que cumple cada persona, no tiene ningún efecto sobre el tránsito; es que vamos a continuar con la posibilidad de instalación de instituciones de salas maternas.

Entonces, para el texto quiero pedir una modificación, una incorporación, lo leo completo directamente para que quede claro: “Artículo 1º.- Modificar en el anexo 4.2 - Cuadro General de la Localización de Actividades - Revisión 1 de la Ordenanza N° 13.779 y modificatorias, Código de Planeamiento Urbano Ambiental, Enseñanza e Investigación, Orden N° 18, disponiendo la prohibición de la instalación de instituciones de educación inicial; a excepción de las salas maternas en las Zonas AC1, AC2 y AC3”. Nada más, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Si, señor Presidente. Hace un tiempo este Cuerpo había emitido una resolución -si mal no recuerdo, dos o tres años- solicitando que se notifique a aquellas personas que alquilaban edificios que al momento del vencimiento del contrato tenían que retirarse.

Quisiera saber si la autoría de la iniciativa está conteste con esto, si ha podido dialogar con el Ejecutivo sobre esta resolución que este mismo Cuerpo emitió oportunamente y obviamente cuál es la situación jurídica de los colegios que están ahora, si tienen algún plan para reubicación.

T/9mm.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

12 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

7ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

Justamente en la reunión de Legislación se habló de los colegios que ya tienen estas salitas, que son el nivel inicial, porque ahora el nivel de los niños con la nueva ley federal de educación -a pesar que faltan veinte mil asientos- empieza a los cuatro años. Los derechos adquiridos se van a respetar.

Es decir, los lugares que están ya habilitados no se van a clausurar. Esta habilitación es a futuro. También vamos a dar un dato para que se queden tranquilos los dueños de estas instituciones: es habilitaciones “a futuro”; los que están no se van a tocar.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Foffani, perdón, concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Perdón, señor Presidente. Gracias, concejal Foffani.

Por ahí no me queda claro. Aquellos que están alquilando la propiedad y no son titulares de la propiedad y se les vence el contrato de alquiler y por ende la habilitación. ¿Se le entregaría nueva habilitación? ¿O ya están intimidados a que deben buscar otro inmueble? Gracias, concejal Foffani. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

-Ingresa al recinto la concejal Arroyo-

SRA. DI BEZ.- Perdón. Queda sujeto al trato entre locatario y el locador, pero la habilitación no va a caer por la caída del contrato. Si quiere lo dejamos expresamente puesto, porque justamente hemos dicho de respetar las salitas que hay -que son varias- y que cumplen una función social muy parecida a la que dijo el Concejal preopinante, porque los papás suelen llevar a los chicos a los lugares cercanos a sus trabajos.

Aquí está la autora del proyecto para que lo defienda. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Foffani, mientras el concejal González le comenta todo a la concejal Arroyo.

SRA. FOFFANI.- Sí, la oferta educativa de ninguna manera pueda estar ceñida a una cuestión de tránsito de circulación, tiene que estar ceñida a la demanda de la población y a sus necesidades de organizarse en función de los niños, y sobre todo en los niños menores de este nivel que son las salitas de tres y cuatro años.

La otra cuestión, entonces, es hacia dónde va esta legislación a entorpecer la vida de la población, en el sentido que tras el criterio del tránsito no pueda resolver por ejemplo donde dejar sus niños en edad escolar en los niveles iniciales y tener que llevarlos a lugares más alejados; eso en primer lugar.

En segundo lugar, ustedes han votado la modificación de los indicadores urbanos en las áreas particularmente centro, y en las zonas -hace muy poco- cercanas al parque 20 de Febrero, barrio Miguel Ortiz y cercanas a la plaza central.

La densidad poblacional implica que toda una serie de familias se incorporan a las áreas del centro y que por lo tanto aumenta la demanda de estos niveles, así como la demanda para el nivel primario y secundario.

Entonces, tienen una contradicción, al mismo tiempo que aumentan la densidad poblacional en el área centro, están impidiéndole a esta gente que acceda a un derecho, por ejemplo, tener acceso al nivel inicial.

Al tener acceso me refiero a que se pueda satisfacer toda la demanda. Porque ustedes me van a decir “no, pero si hay salitas de inicial”. Claro, pero si aumenta la densidad poblacional, aumenta la demanda, no la podrían satisfacer seguramente porque ya hoy la oferta que hay va a ser superada.

Y la tercera cuestión que está claro, por ejemplo, todos ustedes en general son partícipes de la política nacional del presidente Macri. Les quiero advertir que el presidente...

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Quiénes son ‘ustedes’? ¿Usted Galíndez es partícipe de Macri? No.

.***.

MOCION DE ABSTENCION

SRA. FOFFANI.- La mayoría de ustedes, seguramente algunos se va a anotar para excluirse (*risas*).

Pero en la medida en que son partícipes, por lo menos sería interesante que escuchen las novedades de este gobierno que está haciendo campaña por un plan que se llama “Mi Escuela”. En el que plantea que para el año que viene va a ser obligatorio las salitas de inicial de tres y cuatro años; es decir, ya son obligatorias las de cuatro; incorporarían las de tres...

SRA. DI BEZ (Sin conexión al micrófono).-Ya son obligatorias las de tres también.

T/10cp.-



Versión Taquigráfica

12 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

7ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

SRA. FOFFANI. - Peor todavía para ustedes en este proyecto, porque quiere decir que esta gente que vive en el área centro estaría dependiendo de una oferta que ya está colapsada, y ustedes les están impidiendo que se aumente la oferta.

Es decir, aquí lo que tenemos es una contradicción que tiene que ver con que esta ciudad no está planificada en función de las demandas de la población y las necesidades de la misma, sino que vienen los que ustedes llaman "emprendedores" y pide que le den modificaciones al Código de Planeamiento Urbano, ustedes votan eso y aumentan la densidad poblacional en un área.

Quiere decir, que al mismo tiempo no se planifica la ciudad desde el Ejecutivo, de manera que si hay aumento de densidad poblacional, también hay aumento de la oferta educativa y resuelven el problema del tránsito vehicular.

Eso es lo que produciría efectivamente una verdadera planificación. Al contrario de lo que están efectivamente haciendo desde que yo ingrese nuevamente al Concejo, y ya se hacía en el gobierno anterior; siguen organizando una ciudad en el marco de estas contradicciones.

Es decir, no con un criterio general de planificación de la oferta educativa, institucional, de espectáculos, esparcimiento, deportiva, bancaria o financiera, habitacional en función de esto; sino en función de que este o aquel sector que viene y solicita una normativa a su medida. Entonces luego, tenemos estas contradicciones.

Estas no se resuelven tomando un aspecto del problema, que es el problema del tránsito. Se resuelven si hay un verdadero diseño de tránsito, de ingeniería vehicular y vial que organice la ciudad en función de la gente que vive en la ciudad, y no en función de un especulador inmobiliario aquí o de un funcionario allá.

Déjenme decirles que con esto, no van a modificar el problema de tránsito. Aquí lo que hace falta es un plan regulador del tránsito. Estamos esperando que el intendente lo haga. Sería beneficioso para saber si además planifica y tiene una ingeniería de tránsito vehicular; y en ese sentido entonces, vamos a abstenernos de algo que no va a resolver de ninguna manera lo que la autora del proyecto quiere resolver.

SR. PRESIDENTE (Villada). - Gracias Concejal.

Simplemente a título informativo: AC1 AC2 AC3, es el centro de la ciudad. De la calle Sarmiento. Pero nosotros no hemos modificado, en esta gestión, indicadores en ninguno de esos sectores.

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO. - Disculpen la demora, tengo a un familiar enfermo, así que ando un poco complicada entre la maternidad y los problemas de salud, por eso me demore el día de hoy.

La verdad que este es un proyecto que vengo trabajando hace muchísimo tiempo, con el cual estamos muy comprometidos.

La vez anterior que llego al recinto, poco se lo entendió. Volvió a Comisión de Tránsito nuevamente y pude hablar con la Presidenta de la Comisión, Virginia Cornejo, se realizaron reuniones pertinentes y se entendió finalmente cuál era el sentido del proyecto. Por eso tenemos dictamen positivo de la Comisión de Tránsito para que llegara al recinto, y a partir de allí un dictamen positivo de la Comisión de Legislación.

El cuadrante que estamos planteando, como bien decía usted señor Presidente, es la zona del microcentro. Nosotros ya tenemos por ordenanza prohibida la instalación de instituciones educativas de nivel secundario y superiores. Eso en el Código de Planeamiento ya está prohibido.

Lo que viene a hacer este proyecto de ordenanza, es completar esa prohibición en algo que quedó sin trabajar, que tiene que ver con estas instituciones de nivel inicial. De ninguna manera queremos perjudicar a nadie. Quiero...

T/11sq.-

...Quiero aclarar para que la población no se confunda, no queremos cerrar ningún colegio, guardería, jardín de infantes; estamos hablando de aquí a futuro. La ordenanza es a partir de que se aprueba y que el Ejecutivo la toma como cierta podríamos decirlo, que a futuro para que no se instalen más instituciones de nivel inicial solamente en el cuadrante del micro centro.

Esto, vuelvo a reiterar, vendría a completar el Código de Planeamiento que ya contemplan las instituciones de nivel superior.

Por otro lado, con el concejal González que estuvimos trabajando ayer, y en diálogo con el Ejecutivo Municipal, hablamos también de las salitas maternas, por



Versión Taquigráfica

12 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

7ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

supuesto que es un caso excepcional. Porque las mamás necesitan tener la salita cerca muchas veces del trabajo, y lógicamente en el micro centro es donde mayor cantidad de actividad comercial se realiza. Pero en este caso no se vería perjudicado.

Así que, aclarar esto. Al concejal Galíndez también, él preguntaba acerca de las instituciones que alquilan, yo recuerdo que cuando llegó este proyecto al recinto anteriormente, porque es un proyecto del 2015 de nuestra primera gestión, donde el Concejal también estaba.

Lo hablamos con el Ejecutivo Municipal. Al hablar de nuevas instituciones, el alquiler y la personería jurídica de la institución es una, si se renueva un contrato sigue siendo la misma; en ese caso no perjudicaría al momento de renovar un alquiler.

Si cambiara de nombre, de institución, o si alquilara por ejemplo ese lugar para otro colegio, ahí sí sería otro tema diferente. Si quiere, para su mayor tranquilidad, que agreguemos en este articulado algo al respecto, y la concejal Di Bez, por supuesto; podemos hacer un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Para que no haya confusiones y habiendo consultado a un letrado, sería conveniente poner: "La habilitación solo cesa, cuando cesa el contrato". O sea, si siguen contratando y contratando no hay problema, la habilitación solo cesa si cesa el contrato.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Nosotros dentro de poco vamos a tener la oportunidad de tratar la modificación de la Ordenanza de Habilitaciones Comerciales, y ahí vamos a tener la oportunidad de que quede en claro quizás las cosas que generan algún tipo de duda.

En referencia a este proyecto, creo que obviamente queda claro hablando de las instalaciones a futuro.

De todas maneras, hay una propuesta del concejal González, de modificación. Vamos a poner a consideración el Dictamen N°2, con la propuesta de modificación realizada por el concejal González. En caso que no resulte satisfactorio, hacemos su consideración de manera diferente.

Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Sí, he solicitado la abstención por lo que dije. Además quiero aclarar que, en el área centro AC1, AC2 y AC3, es donde se concentra la mayor cantidad de oferta institucional de esparcimiento comercial, financiera y de actividad pública. Por lo tanto, no es cierto que no haya mayor demanda de gente que trabaja en esa área.

Por otro lado, todos ustedes acuerdan con el PIDUA, y el PIDUA es el que elevó a novecientas personas por manzana en esta área, la cantidad de población.

Entonces, si efectivamente quieren resolver el problema de circulación, empecemos por el principio. Y pónganse a discutir seriamente el problema de la densidad poblacional, también en AC1, AC2 y AC3.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción de abstención ¿Como bloque o como Concejal?

SRA. FOFFANI.- Como Bloque.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción de abstención del Bloque del Partido Obrero de la votación que se va a realizar, vinculada al Punto N° 2 del Orden del Día. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción. Están autorizados a abstenerse.

Tiene la palabra el concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Gracias, señor Presidente.

Brevemente, para agotar aquí en esta instancia la discusión, que me parece que es muy rica e interesante. Quería...

T/12js.-

...Quería hacerles conocer o recordar el Expediente N° 1.038, que fuera aprobado como Proyecto de Declaración en este Cuerpo. Que le pedía puntualmente al Ministerio de Educación, si me permite leer (*Asentimiento*): Artículo 2º.-"Que emita una normativa que contribuya a prever el traslado de los establecimientos educativos privados que no cuenten con edificio propio, a fin de colaborar las políticas sustentadas en los estudios del PIDUA I y II; y que no permita la firma de nuevos contratos de locación de inmuebles en el área centro". Esto me parece que es clave.

Si bien lo que estamos por votar es una ordenanza, quisiera -por Secretaría si pudiera, el área legislativa- enviar nuevamente una copia al Ministerio de Educación de



Versión Taquigráfica

12 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

7ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

esta declaración que fuera emitida oportunamente. Porque si no vamos a entrar en una colisión donde la norma municipal evidentemente va a regular lo que le compete, pero tiene que hacer lo propio también el Ministerio de Educación de la Provincia. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Para claridad de los señores Concejales, lo que estamos por hacer es modificar el Código de Planeamiento, no estamos por votar una ordenanza.

Es más, entiendo, ¿Secretaría Legislativa, hace falta la mayoría agravada? No. Por mayoría simple.

Se pone a consideración en general y después hacemos en particular para los eventuales cambios. Se va a votar en general el Dictamen N° 2, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-
-(Con la abstención del los concejales del Partido Obrero: Foffani y Britos).-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

Se va a votar en particular el Artículo 1°, con la modificación propuesta por el concejal González, de exceptuar las salas maternas; los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-
-(Con la abstención del los concejales del Partido Obrero: Foffani y Britos).-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

Se pone a consideración el Artículo 2°, con su redacción original del dictamen. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-
-ARTICULO 3° es DE FORMA-
-(Con la abstención del los concejales del Partido Obrero: Foffani y Britos).-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-4558/16.-
**INSTALACION DE DISPOSITIVOS
SONOROS EN SEMAFOROS**
(Punto N°3)

-No se lee-

DICTAMEN N° 03

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1°.- ESTABLECER la obligatoriedad de la instalación de dispositivos sonoros en los semáforos existentes y los que se coloquen en el futuro, destinados a las personas no videntes.

ARTICULO 2°.- SERA prioritaria la instalación de semáforos con dispositivos sonoros en las zonas denominadas AC1, AC2 y AC3 establecidas en el Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza N° 13.779.

ARTICULO 3°.- INCORPORAR como punto 4, inciso b) del artículo 45, Anexo I de la Ordenanza N° 14.395 y modificatorias, Código de Tránsito y Seguridad Vial, el siguiente:

“4.El sistema sonoro habilita el paso para personas no videntes.”

ARTICULO 4°.- LA Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza será la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la ciudad de Salta o el organismo que en el futuro la reemplace, a través del organismo que determine la reglamentación.

ARTICULO 5°.- COMUNIQUESE y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Serralta.

SR. SERRALTA.- Gracias, señor Presidente.

Tal cual venimos trabajando en este Concejo desde el año pasado en todo lo que son las normas referidas a accesibilidad, nos pareció importante la presentación de este proyecto de ordenanza. Lo que hace es eliminar otra barrera que existe para la persona no vidente, que es no poder ver las luces del semáforo.

Entonces nos parece, y así consideramos en la Comisión de Tránsito que era importante que no solamente la ordenanza se aplique a los semáforos que se van a instalar en el futuro, sino que también a los existentes que cuentan con la tecnología necesaria para poder colocar este dispositivo; que son los que se colocaron en la gran mayoría.

Sobre todo darle la prioridad, como se establece en el Artículo 2°, en las zonas AC1, AC2 y AC3. Que esta prioridad no significa que no tengan la obligatoriedad que se instalen en el resto de los semáforos de la ciudad.



Versión Taquigráfica

12 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

7ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

Obviamente tuvo el acompañamiento de la Comisión de Tránsito, de Legislación General y esperemos contar con el apoyo de los Concejales para que podamos aprobar esta normativa que es importante para las personas no videntes.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Le voy a pedir autorización para leer al respecto, estamos hablando de semáforos, unas palabras del filósofo español Fernando Savater ¿Puedo leer?

SR. PRESIDENTE (Villada).- Adelante.

SRA. DI BEZ.- Dice: “Aunque los minusválidos permanentes o transitorios nunca podrán prescindir por completo del auxilio solidario de otras personas, es importante que encuentren también apoyo impersonal del medio que transitan”

Esto lo escribió con respecto a los semáforos sonoros; o sea, todo mi apoyo al proyecto del concejal Serralta. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- En el mismo sentido que la concejal preopinante. Realmente me parece un proyecto muy importante, ojala que se pueda hacer al menos de forma progresiva, porque son muchas las personas que necesitan de este tipo de semáforos. Así que también el apoyo desde mi bloque. Gracias.

T/13mn.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.....

EXPTE. N° 135-3426/16.-

MODIFICAR EL ARTÍCULO 3º DE LA ORDENANZA

N°13. 954- “SALTA LIBRE DE HUMO”

(Punto N°4)

-No se lee-

DICTAMEN N° 04

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION, HA ACORDADO Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el artículo 1º de la Ordenanza N° 13.954, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º.- LA presente ordenanza tiene por objeto la regulación de diversos aspectos relativos al consumo del tabaco y cigarrillos electrónicos en todo el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Salta, a los fines de la prevención y asistencia de la salud pública de sus habitantes.”

ARTICULO 2º.- MODIFICAR todas las partes de la Ordenanza N° 13.954 en donde diga tabaco por “tabaco y cigarrillos electrónicos”.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.....

EXPTE. N° 135-1187/17 y 135-1189/17.-

ABROGACION DE ORDENANZA QUE SE
ENCONTRARIAN DEROGADAS TACITAMENTE
(Punto N°5)

-No se lee-

DICTAMEN N° 05

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y;
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- ABROGAR las ordenanzas que se detallan a continuación:

ORD. N°	DESCRIPCION
3121	INCLUIR PERSONAL CONTRATADO COMO PLANTA PERMANENTE EN ORDENANZA N° 3095.
3124	PRORROGASE VIGENCIA ORDENANZA N° 3039/79 (DEDICACION EXCLUSIVA Y SEMI EXCLUSIVAS).



Versión Taquigráfica

12 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

7ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

3127	SE ELEVAN MONTOS ASIGNACIONES FAMILIARES.
3130	INCLUYASE EN ART 12º DE ORD Nº 2732/77 CARGO DE COORDINADOR DE LAS COMISION DE ESPECTACULOS PUBLICOS.
3131	PROMOCION PERSONAL MUNICIPAL.
3137	SUSPENSION VIGENCIA ART Nº 18 INCISO A, B, C Y J DE ORDENANZA Nº 08/69 (ESTTUTO EMPLEADO MUNICIPAL).
3138	PRORROGA ORDENANZA Nº 2419/79 (INDEMNIZACIONES).
3145	AUTORIZAR LIQUIDACION Y PAGO SOBREASIGNACION ESTABLECIDAS POR ORD. Nº 3068/79 A CLARA LEONOR LEAÑEZ.
3150	INCREMENTA REMUNERACIONES DEL PERSONAL
3151	INCREMENTA REMUNERACIONES DEL PERSONAL.
3152	DEJASE SIN EFECTO SOBREASIGNACION A LILIANA DE VILLAFANE Y ABONESE A CLARA LEONOR LEAÑEZ.
3156	FIJA IMPORTE A PAGAR POR DUPLICADOS DE CHEQUERAS DEL PAGO DE PAVIMENTO.
3159	MODIFICA 2DO PARRAFO ART Nº 5º DE ORDENASNZA Nº 2582/77 (ACTUALIZA MONTO DE MULTA).
3163	SUPRIMIR BONIFICACION POR TITULO AL PERSONAL DE DIREC.GRAL DE COMPUTOS
3166	SE INCREMENTAN REMUNERACIONES.
3172	MODIFICA MONTOS ASIGNACIONES FAMILIARES.
3186	CREASE EL DPTO DE INSPECCION GRAL DE PERSONAL.
3194	SE CREA 1 CARGO DE ENCARGADO ADMINISTRATIVO Y 2 CARGOS DE CAPATACES GRALES.
3201	PRORROGASE HASTA 31/12 VIGENCIA ORDENANZA Nº 3039 REFERENTE PAGO DEDICACION ADICIONAL EXCLUSIVA Y SEMI-EXCLUSIVA.
3224	SE FIJAN REMUNERACIONES PARA PLANTA PERMANENTE Y CONTRATADOS.
3228	AUTORIZAR LIQUIDACION Y PAGO SOBREASIGNACION A LUCIO MOHAMAD.
3231	ESTABLECE EL 30% COMO COMPENSACION A SERENOS.
3233	ESTABLECE QUE EL DEM ESTA FACULTADO PARA EFECTUAR DESIGNACIONES Y PROMOCIONES.
3239	CREA UN CARGO JEFE SECCION FONDOS VARIOS EN OFICINA RECEPTORIA.
3240	ESTABLECE EN 10% DE CATEG 2 A COMPENSACION TAREAS INSEGURAS A PERSONAL DIREC. DE PAVIMENTOS Y CANALES.
3241	SE CREA 3 CARGOS EN ADM.DDE INFORMACION Y ESPARCIMIENTO (BALNEARIOI CARLOS XAMENA).
3244	INCREMENTA SOBREASIGNACION A CLARA LEONOR LEAÑEZ.
3248	REGLAMENTA LA INSPECCION Y CONFORMIDAD MUNICIPAL LAS OBRAS PAVIMENTACION NACIONAL O PCIAL Y SE FIJA RETRIBUCION QUE DEBERAN PAGAR LAS EMPRESAS.
3249	ADM.DE MATADEROS DEBERA PERCIBIR EL 20% DE IVA CORRESPONDIENTE A MATANZA Y FAENAMIENTO ANIMALES.
3251	SE INCREMENTA EL IMPORTE A BONIFICACION POR RIESGO VIDA A PERSONAL UNIFORMADO DE TRANSITO.
3252	EXCEPTUAR PERDIDA ASIG.POR INASISTENCIA EN 2 DIAS POR ATENCION FLIAR ENFERMO.
3255	SE ELEVAN MONTOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES.
3259	INCLUIR Y OTORGAR AL DIRECTOR GRAL RENTAS FACULTADES CONFERIDAS ART 2º DE ORDENANZA Nº 2954/78(RESOLVER CASOS ESPECIALES FORMA PAGO POR MEJORAS)
3261	PRORROGASE VIGENCIA ORDENANZA Nº 3039/79 (DEDICACION EXCLUSIVA Y SEMI-EXCLUSIVA)
3262	INCREMENTASE IMPORTE BONIFICACION POR RIESGO DE VIDA.
3263	DISPONER QUE DPTO DE ESTUDIOS Y ESTADISTICAS PASARA A DENOMINARSE OFICINA DE ESTUDIOS Y ESTADISTICAS.
3273	INCLUIR EN ART Nº 13 DE ORDENANZA Nº 2732 MODIFICADA POR ORD Nº 2931 (PAGO ADICIONAL POR MAYOR RESPONSABILIDAD) EL PAGO DURANTE LIC.ANUAL REGLAMENTARIA O COMPENSATORIAS.
3289	DICTA REGLAMENTACION PARA HABITAR UNIDADES HABITACIONALES EN VILLA LAVALLE.
3290	RECTIFICA ART 1º DE ORDENANZA 3278 CON RESPECTO A Nº CATASTROS CONDONACION DEUDAS.
3292	SE FIJAN REMUNERACIONES PARA PLANTA PERMANENTE Y CONTRATADOS.
3293	SE FIJAN REMUNERACIONES PARA PLANTA PERMANENTE Y CONTRATADOS.
3297	FIJASE PRECIOS CHAPAS NOMENCLATURA DE CALLES Y NUMERACION DOMICILIARIA.
3304	SE RECTIFICAN NUMEROS DE CATASTROS DE ORDENANZA Nº 3245.
3306	PRORROGASE VIGENCIA ORDENANZA Nº2419 (ESTABLECE QUE POR RAZONES DE SERVICIOS EL DEM PODRA DAR DE BAJA A PERSONALPERMANENTE,TRANSITORIO O CONTRATADO).
3311	SUSPENDER VIGENCIA ART 18º Y VARIOS INCISOS DE ORDENANZA 08/69 ESTATUTO Y ESCALAFON DEL PERSONAL.
3352	CREAR CARGO ENCARGADO ADM DEL DPTO CONSTRUCCIONES.
3355	INCREMENTAR SOBREASIGNACION ESTABLECIDA MEDIANTE ORDENANZA Nº 3244 A FAVOR DE CLARA LEONOR IBAÑEZ.
3357	SE DISUELVE DIRECCION COMPRAS Y SUMINISTRO Y SE LE ASIGNA NIVEL DE DEPARTAMENTO.
3358	RECTIFICA NOMBRE DE INSPECTOR ERRONEAMENTE CONSIGNADO EN ORDENANZA Nº 3342.
3359	SE CREA EL CARGO DE COORDINADOR GRAL DE LA DIRECCION GRAL DE CONTROL.
3363	SE INCREMENTA REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE Y CONTRATADO.
7814	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA EL SR. ROMAN ANTONIO CORTE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLE E IMPUESTO INMOBILIARIO.
7815	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA LA SRA. PRUDENCIA TINTILAY DE Vº MONICA.
7816	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA AL SR. CARLOS ALBERTO ALMARAZ, EN CONCEPTO DE TASA GRAL. DE INMUEBLE E IMPUESTO INMOBILIARIO.
7817	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SR. BENJAMIN CORNALIO PIZARRO DE Bº SANTA ANA.
7818	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA EL SR. SEGUNDO PASTOR CHUCHUY DE Vº ESTELA.



Versión Taquigráfica

12 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

7ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

7819	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SR. JOSE CABRERA DE Bº CASTAÑARES.
7820	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SR.WALTER VIDELA DE CALLE MIGUEL ORTIZ Nº 271.
7822	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD, EN CONCEPTO DE BORDEREAUX, AL ESPECTACULO "EL MILAGRO DE SALTA".
7825	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SRA. MAURICIA A.NIETO, EN CONCEPTO DE TASA GRAL. DE INMUEBLE E IMPUESTO INMOBILIARIO.
7826	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. AMALIA COLQUE DE VILLA SAN JOSE.
7827	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. ELBA TOMASA SAAVEDRA.
7828	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SR. REMIGIO QUISPE, DE BARRIO EL CARMEN.
7830	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR RODOLFO VIDAL TAPIA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL CATASTRO INDIVIDUALLIZADO BAJO Nº 47.214.
7831	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA LA SRA. MARIA EUDOSIA ALFARO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS (GAS NATURAL).
7835	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SR. ISIDORO QUINTANA DE BARRIO FERROVIARIO.
7836	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SR. FLORENCIO SULCA DE VILLA LAVALLE.
7837	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SR. ERNESTO MARCELINO JAIME DE BARRIO FERROVIARIO.
7838	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SLATA, EL SR. RUMUALDO GUIÑEZ DE BARRIO VELEZ SARFIELD.
7839	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. MARIA CRISTINA CORTEZ.
7840	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. MARIA ISABEL MOYATA SEQUEIRA, DE BARRIO SANTA CECILIA.
7841	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, AL SR. JUAN SALAZAR, DE BARRIO MIGUEL ORTIZ.
7842	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNCIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. SABINA ANGELICA DIAZ DE MALDONADO
7843	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. SUSANA ESTHER GALLEGOS.
7844	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SRA. CARMEN ROSA RIVERO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLE, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS (MERCURIO Y GAS NATURAL).
7847	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, AL FESTIVAL ORGANIZADO POR CRUSAMEN (SALUD MENTAL).
7848	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, AL ESPECTACULO "UNA VOZ DE ORO EN CONCIERTO" CLUB 20 DE FEBRERO.
7849	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA ESCUELA DE DANZAS FOLCLORICAS "RECUERDO SALTEÑO" -CLUB ATLETICO MITRE -.
7850	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO (BORDEREAUX), A LA ESCUELA Nº 880 "25 DE MAYO DE 1810".
7851	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SRA. LUCIA CASTRO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
7852	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SR. ENRIQUE CASAL, EN COCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUBLE E IMPUESTO INMOBILIARIO.
7853	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL CLUB CIRCULO SOCIAL DR. ADOLFO GUEMES, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUBLE E IMPUESTO.
7854	CONDONAR LA DUEDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA EL SR. MACARIO RAMIREZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUBLE E IMPUESTO INMOBILIARIO.
7855	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, A LA SRA. EDMUNDA VDA. DE MIRANDA, EN CONCEPTO DE CONCESION DE USO DE NICH0.
7856	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA A LA SRA. LINA OCHOA EN COCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLE E IMPUESTO INMOBILIARIO.-
7857	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, A LA SRA. DONATILA ALBA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLE E IMPUESTO INMOBILIARIO.
7858	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, A LA SRA. MARIA ANGELICA GUTIERREZ EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUBLE E IMPUESTO INMOBILIARIO.
7859	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SR. JUAN FRANCO LUNA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUBLE E IMPUESTO INMOBILIARIO.
7860	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LAMUNICIPALIDAD DE SALTA, A LA SRA. HILARIA JUSTINIANO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUBLE E IMPUESTO INMOBILIARIO.
7861	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, A LA SRA. ELVIRA SOLA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUBLE E IMPUESTO INMOBILIARIO.
7862	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SR. DIEGO MARIN MACHACA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLE E IMPUESTO INMOBILIARIO.
7863	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LOS SRES. ANA MARIA PAYO AKEMEIER, FERNANDO JOSE PAYO AKEMEIER Y JOSEFINA LILIANA PAYO AKEMEIER, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE IMUEBLE E IMPUESTO INMOBILIARIO.
7864	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, AL SR. HUMBERTO LOPEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLE E IMPUESTO INMOBILIARIO.
7865	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, A LA COMISION DIRECTIVA DEL REFUGIO DEL PEREGRINO DEL SR. Y DE LA VIRGEN DEL MILAGRO, EN CONCEPTO DE LA TASA GENERAL DE INMUEBLE E IMPUESTO INMOBILIARIO.
7866	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SR. FRANCISCO RAUL TOCONAS.
7867	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EN CONCEPTO



Versión Taquigráfica

12 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

7ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

	DE BORDEREAUX AL ESPETACULO "EL MILAGRO DE SALTA CON LA ACTUACION DEL BALLET "LOS MAYUATOS Y LOS MAYUATITOS.
7868	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SR. LUIS MARCELO LOPEZ.
7869	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. MARIA TERESA HUANCA.
7870	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. BERTA HERRERA.
7871	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. SILVIA ESTELA GOMEZ.
7872	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SR. DANIEL OSCAR RETAMOSO.

ARTICULO 2º.- **COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXPT. N° 135- 4676/16.-
ESTABLECER EL DIA 24 DE AGOSTO
COMO “DIA DEL VECINALISMO”
(Punto N°6)

-No se lee-

DICTAMEN N° 06

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER en la ciudad de Salta el día 24 de agosto de cada año como “Día del Vecinalismo”, en homenaje a los ciudadanos y organizaciones vecinales que, basados en los principios de solidaridad, desinterés y sacrificio, trabajan para mejorar la calidad de vida, el progreso y el desarrollo local.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

MOCIÓN DE VUELTA A COMISION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Moreno.

SR. MORENO.- Gracias, señor Presidente.

El concejal Hosel me pidió que vuelva a Comisión este Expediente, porque llegó una nota de Centros Vecinales diciendo que hay un día del vecino.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se ha generado una controversia en cuanto al día.

Si, continúe Concejal.

SR. MORENO.- Para que lo discutamos con la Federación de Centros Vecinales, con el señor Emilio Gutiérrez.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

En la Comisión donde vimos esto, sabemos que en el mes de junio, no recuerdo exactamente qué día, es el “Día del Vecino”. Y esto surge -no sé si ordenanza o resolución- de Buenos Aires del año 1994, que crea el “Día del Vecinalismo”; son dos cosas distintas. Si me pregunta usted ¿por qué? Lo desconozco.

Existe el “Día del Vecino” el 6 de junio, y el “Día del Vecinalismo” en el mes de agosto. Pero si los Centros Vecinales quieren ponerse de acuerdo, no hay problema, acepto la vuelta a Comisión

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción de la vuelta a Comisión, se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.** Vuelve a Comisión.

.-.-.-.-

EXPT. N° 135-0329/15.-
INFORME DE SITUACION ACTUAL DE OCUPACION
DE ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, VILLA EL SOL
(Punto N°7)

-No se lee-

DICTAMEN N° 07 A

CONCEJO: las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA



Versión Taquigráfica

12 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

7ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

**EN REUNION HA ACORDADO Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de 15 (quince) días de recibida la presente, lo siguiente:

- Situación actual de la ocupación de la calle Sergio García Uriburu, entre calles Juan Muñoz Cabrera y Antonio Feijo de Villa el Sol.
- Como se solucionó el trazado de la calle Sergio García Uriburu.
- Si las parcelas colindantes a dicho espacio se encuentran obstruidas.
- Si es factible otorgar dicho espacio a sus actuales ocupantes.
- En caso de posibilidad de donar el terreno, informar cuál sería el trazado de la mencionada calle.
- Estado de las cédulas de notificación de desalojo.

SEGUNDO: COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Aquí no se trata de que haya dos criterios, una de la Comisión de Hacienda, y otro de la Comisión de Obras Públicas.

Cuando se analizó en Obras Publicas, porque esto ya tiene un tiempo, es una familia -ahí está el informe social- que son prácticamente huérfanos y los cría el hermano mayor.

Entonces, debido al informe del servicio de asistentes sociales del Concejo, la Comisión de Obras Publicas había decidido acceder al pedido y desafectar el predio. Pero luego se pidió un informe al municipio, y parece ser que hay un problema de que este predio que se pide está interceptando varias calles de la zona.

Por eso es que la Comisión de Hacienda está pidiendo un informe para que no vayamos a ceder algo que perjudique a otros vecinos. No es que haya dos criterios, sino que queremos saber cuál es la situación antes de votar; por eso se pide esto. Gracias, señor Presidente.

T/14ks.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se trata del Dictamen A, si se aprueba el A, no se considera el B...

-Dialogan entre sí los Concejales-

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Es desafectación? Para votar el Dictamen B se requiere mayoría agravada en el punto primero y en el punto tercero...

-Continúan en dialogo los Concejales-

-Resultado inaudible-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal, si pide el informe vuelve automáticamente a Comisión ¿Me entiende?

Bien. Vamos a considerar el Dictamen 7A, se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.** Se solicita el informe y obviamente se va a dar tratamiento a este tema en Comisión.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.....

EXPTE. N° 135-4675/16.-

**QUE EL DEM INFORME SOBRE INSPECTORES
MUNICIPALES EN DISTINTAS AREAS DEL MUNICIPIO
(Punto N° 8)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 08

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, en un plazo no superior a los quince (15) días hábiles de recibida la presente, informe a este Cuerpo lo siguiente:

- Cantidad de inspectores que cumplen funciones en las distintas áreas de la Municipalidad de la ciudad de Salta;
- Cantidad y detalle del parque automotor con el que cuenta el municipio para que los inspectores realicen sus tareas diariamente.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.....

EXPTE. N° 135-4541/16.-

ADHERIR AL RECLAMO DE LOS



Versión Taquigráfica

12 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

7ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

TRABAJADORES DE “LA PALUDICA”

(Punto N° 9)

-No se lee-

DICTAMEN N° 09

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y**

D E C L A R A:

PRIMERO.- ADHERIR al reclamo de los trabajadores que rechazan la refuncionalización del edificio donde actualmente funciona la Dirección Nacional de Enfermedades de Transmisión Vectorial, entre otras, el dengue, Zika y Chikungunya, sito en Paseo Güemes N° 125.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

...-.-

MOCION DE VUELTA A COMISION

SR. PRESIDENTE (Villada).-Concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Creo que el punto nueve que estamos por tratar ya es un poquito extemporáneo, porque ayer he visto que se ha firmado un acuerdo entre los empleados de la Palúdica y el Municipio. Es decir, ya no hay qué dirimir. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Qué significa, lo volvemos a Comisión?

Concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Estábamos votando el punto ocho en realidad.

SR. PRESIDENTE (Villada).- El ocho era una solicitud de informe, la votamos en general y en particular.

Estamos en el punto nueve, referido a un proyecto de declaración. Y la Concejal señalaba que quedaba extemporáneo, creo que ustedes son los autores del proyecto.

-Murmillos en el recinto-

SRA. FOFFANI.- Efectivamente, lo que esta mañana se firmó en el Juzgado Federal N°1 de Salta con el juez Leonardo Bavio, es una prórroga del tratamiento del tema hasta dentro de 90 días. Donde se va armar una Comisión entre los empleados, sus representantes, los distintos sindicatos que funcionan dentro del edificio, los representantes del municipio y los organismos técnicos correspondientes, como para evaluar primero las instalaciones, ver cuál es el funcionamiento, el tipo de actividades que se realizan, el espacio que va a utilizar cada una de las actividades.

Nosotros estuvimos esta mañana con los trabajadores...

SR. PRESIDENTE (Villada).- Hagamos silencio, por favor. Gracias.

SRA. FOFFANI.-...Estuvimos esta mañana con los trabajadores. Está claro que no están satisfechos con esta supuesta decisión de tipo salomónica, es nada más que postergar una decisión que ellos han rechazado, que es esto de compartir el edificio, dándole un espacio -que seguramente se va a determinar en el próximo periodo- al Estado municipal para que realice actividades que no son compatibles de ninguna manera con la actividad de la salud.

Por el contrario, siguen sosteniendo lo que apoyamos como bloque. Hemos dicho en esta sala que en realidad este edificio tiene que ampliar sus actividades en términos de la salud pública, para aumentar las posibilidades desde la provincia y desde la nación para combatir las enfermedades de origen vectorial, sobre todo en una provincia en donde se necesitan más recursos, más cantidad de gente y más cantidad de infraestructura. En...

T/15mm.-

...En la movilización que realizamos la semana pasada acompañando a estos trabajadores, hemos conocido que cuentan con un parque automotor de treinta camionetas, quince termo-nebulizadores, equipos de gran envergadura; pero reclaman no solamente lo que ya está en funcionamiento, sino también mayor cantidad de gente.

Ahora, sumamos además -que en el transcurso de este debate hemos podido conocer- que hay cuarenta trabajadores contratados y algunos de ellos incluso son monotributistas.

Vamos a presentar en el Congreso de la Nación un proyecto para el pase a planta de todos estos trabajadores, y por el contrario de considerar que aquí el problema es compatibilizar con una actividad que no tiene nada que ver con la salud, como es una actividad de oferta comercial y cultural, ligada más bien al turismo, junto con tiendas, bares y salas de esparcimiento; creemos entonces que hay que desarrollar estas actividades incorporando más profesionales a esta actividad.

Vamos a acompañar sin duda la espera y el tratamiento de este tema por los próximos noventa días. Pero seguimos planteándole a la población y lógicamente a



Versión Taquigráfica

12 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

7ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

ustedes, que rechacen junto con nosotros esta re-funcionalización del edificio; en función que apostemos a aumentar la oferta de salud pública y de las actividades que conlleva el tratamiento de las enfermedades vectoriales.

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Respecto de lo que planteó la concejal Di Bez, lo tratamos, lo vuelve a Comisión? ¿Cuál es la posición? No la entendí.

SRA. FOFFANI.- Si la concejal Di Bez lo que quiere es volverlo a Comisión, en función que en los próximos noventa días se va a tratar nuevamente el tema, aceptamos que se vuelva a Comisión.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señor Presidente.

Para marcar algo que se dijo en el recinto, los trabajadores de la ex Palúdica son trabajadores de planta; inclusive son agremiados como corresponde. No son trabajadores que no dependan del Estado. Eso quería aclarar. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el concejal Cánepa.

SR. CÁNEPA.- Señor Presidente, esta última medida judicial de alguna manera es un reconocimiento a que este tema del traspaso a título gratuito por parte de la Nación al municipio de la ciudad de Salta de este inmueble no es en contra de nadie, sino en beneficio de la ciudad y también de los trabajadores. Que calculo que si alguien fue a ver en las condiciones de trabajo que están ejerciendo sus tareas, “lamentable” puede ser un adjetivo útil para describirlo.

Es un edificio que se está viniendo abajo literalmente, y ya los trabajadores hace unos años venían planteando esta situación. Hay un estudio de la UNSa también que muestra las condiciones en que está ese inmueble.

También quedó claro que no tiene nada que ver la cuestión laboral con el traspaso del edificio.

No me quiero detener en cuestiones técnicas de cómo prestar mejor el servicio de salud que da la delegación nacional que está en la Palúdica, de hecho, creo que no lo está prestando bien en las actuales condiciones. Porque esa es una tarea que tendrá que definir el Ministerio de Salud de la Nación, que por algo la Constitución Nacional le asigna esa función; no es una función nuestra, ni la del juez, ni de los trabajadores; que por supuesto podrán participar.

Pero la definición de las políticas públicas de cómo poder hacer una eficiente tarea en ese sentido a partir de la delegación, los tienen que definir ellos; y por eso vamos a trabajar en conjunto con el gobierno nacional. El...

T/16cp.-

...El proyecto ejecutivo, hay que aclarar también algo, se ha levantado la medida cautelar, los trabajadores han decidido levantar la toma del edificio, permitir el acceso y la toma de posesión que por ley nacional, votada unánimemente por los senadores nacionales y con gran apoyo en el Congreso y Diputados también, cumplir con la ley y tomar posesión del edificio -que es lo que se va a hacer- para poder avanzar en un proceso que tampoco será un proceso de un día para el otro.

Como decía recién, señor Presidente, es un edificio que se está cayendo a pedazos, va a requerir una inversión de más de 200 millones de pesos. Defender una situación como esa me parece, no sé, habrá alguna justificación, pero yo no la encuentro.

En definitiva, después de eso implica todo un trabajo de gestionar los recursos una vez definido el proyecto ejecutivo, que tiene que tener en cuenta también las necesidades de la delegación de la salud.

Les recuerdo, además, que son más de diez mil metros cuadrados, con lo cual es una hectárea. Estamos hablando en medio de la ciudad, suficiente capacidad de lugar como para hacer un esquema funcional que permita el funcionamiento de un centro cultural.

Que por más que se lo considere algo menor, vinculado a cuestiones de turismo, creo que la gente, la comunidad sabe lo que significa la cultura. Lo importante que es no solo para el turismo, sino para el ciudadano salteño. Con lo cual creo que esto es un paso a favor.

Ha primado el dialogo, el reconocimiento, que esto es a favor de todos, fundamentalmente de la ciudad y también de las condiciones de los trabajadores. Ya que las condiciones actuales son muy malas.



Versión Taquigráfica

12 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

7ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

También trabajar sobre algo que es urgente: que es ver el estado del edificio, que como les decía está en una situación calamitosa. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias Concejal.

Todos coinciden en la vuelta a Comisión. Me ha pedido la palabra la concejal Fonseca, y usted también que es la autora de la moción, digamos, tiene la palabra concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Al comenzar la sesión olvidé comentarle algo, y es que me reuní con el Doctor Goire del Hospital del Milagro, donado también por la familia Güemes en 1895.

Fui con mi secretaria, y cuando subíamos la escalera, sentíamos un ruido extraño y no sabíamos que era. Medio tétrica la zona, muy antigua. Son dos manzanas. Y cuando estuvimos reunidos con el Doctor, para la Mesa de Enlace del Municipio con los Hospitales...

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejos Asesores.

SRA. DI BEZ.- Exacto. Fue bastante fructífero y hemos quedado en algunas cosas. Y me dijo: Concejal, creo que la próxima vez nos vamos a reunir en otro lugar. Le digo: ¿Por qué? Porque esto tiene fallas en la estructura tremenda y en cualquier momento se cae.

Y ese ruido que sentíamos cuando subíamos por la escalera, eran pedazos de la estructura que iban cayendo; ¡mire, si no hay que reaccionar, es del mismo año que la Palúdica!

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Fonseca, y votamos la vuelta a Comisión.

SRA. FONSECA.- Simplemente, en relación al tema que estamos abordando, para destacar y hacer una valoración positiva de lo recientemente acontecido en relación a la audiencia pública, en la cual se ha logrado un acuerdo entre el Ejecutivo municipal y el grupo de trabajadores que se encontraban auto-convocados en la toma del edificio.

Me parece que esto habla de la voluntad de diálogo y consenso que existe entre las partes y lo más importante a destacar para que pueda avanzar el proyecto del Centro Cultural en conjunto, con la continuidad de trabajo de los trabajadores que están en el edificio.

De manera tal, que frente a esta realidad incuestionable que es la intervención judicial y el logro del consenso y de acuerdo, creo que es totalmente oportuno volver a Comisión el dictamen. Gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias, Concejal.

Se va a votar la vuelta a Comisión del punto 9 del Orden del Día, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO**. Vuelve a Comisión.

.

MOCION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. Salvo la objeción de algún Concejal, pediría tratar en bloque los puntos: 10, 11, 12, 13, 14 y 15 que pertenecen a Tránsito. Gracias.-

T/17sq.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar la moción formulada por la concejal Di Bez, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.-

.

EXPTE S/Nº.-

QUE EL DEM, INFORME SOBRE NOMENCLADOR UNICO DE CALLES (Punto N° 10)

-No se lee-

DICTAMEN 10

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**



Versión Taquigráfica

12 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

7ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

ARTICULO 1º.- SOLICITAR a la Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles a partir de recibida la presente, lo siguiente:

- Funcionamiento del Nomenclador Único de calles, pasajes, avenidas y autopistas del ejido municipal, conforme lo establece la Ordenanza Nº 12.316, en su artículo 3º;
- Inventario de las calles, pasajes, avenidas y autopistas de la ciudad de Salta, por orden alfabético y con razón del nombre otorgado a las mismas, determinado en la Ordenanza Nº 12.316, artículo 4º, inciso a);
- Si existe un registro actualizado con las designaciones de las arterias de la ciudad;
- Si se elaboró un registro con las designaciones de los espacios verdes de la ciudad, individualizando el lugar donde se localizan.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135- 1179/17.- RETIRO DE VEHICULOS ABANDONADOS EN DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD (Punto Nº 11)

-No se lee-

DICTAMEN 11

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el retiro de los vehículos abandonados de las siguientes arterias, conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 3276, artículo 34, inciso e):

- Calles Vicente López Nº 1.200;
- Calle Los Ombúes sobre la calzada de la Escuela Benjamín Dávalos y Avilés;
- Pasaje Yapeyú Nº 2350.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135- 1195/17.- QUE A.M.T. Y S.A.E.T.A VERIFIQUEN CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE, EN COLECTIVOS (Punto Nº 12)

-No se lee-

DICTAMEN 12

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR a la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor -S.A.E.T.A y a Autoridad Metropolitana de Transporte - A.M.T., verifiquen el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en las unidades que prestan el servicio de transporte público de pasajeros, por ser ámbito de su competencia, conforme lo establece la Ley Nº 7.322, en su artículo 4º, inciso j).

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135- 1205/17.- QUE EL DEM INFORME, NOMINA DE INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS POR ESTACIONAMIENTO (Punto Nº 13)

-No se lee-

DICTAMEN 13

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo Deliberativo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, nómina de instituciones públicas y privadas que obtuvieron autorización, franquicias y/o reservas de espacios para estacionamiento permanente o temporario, otorgados a partir del 31 de diciembre del 2015 a la fecha, conforme lo establecen las Ordenanzas Nº 12.170 y 15.040.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135- 1206/17.- RETIRO DE CARTELES DE SEÑALIZACION QUE SE ENCUENTRAN CADUCAS (Punto Nº 14)

-No se lee-

DICTAMEN 14

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**



Versión Taquigráfica

12 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

7ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el retiro de los carteles de señalización de estacionamiento reservado, colocados en los espacios destinados a boxeos o dársenas, cuyas autorizaciones se encuentren caducas a la fecha.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135- 1200/17.-

CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS Y SENDAS PEATONALES, EN AVDA REPUBLICA DEL LIBANO 990 (Punto Nº 15)

-No se lee-

DICTAMEN 15

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señor Concejal Alberto Salim, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente y a los efectos de cumplir con la Ley de Accesibilidad Nº 24.314, ejecute las obras de construcción de rampas y sendas peatonales de hormigón, con la debida señalización, en la platabanda de avenida República del Líbano Nº 990, como así también sobre la platabanda de la entrada principal al Concejo Deliberante de la ciudad de Salta.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se van a votar en general y en particular de los proyectos en bloque, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.-**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.*.*.*

MOCION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Nuevamente, salvo opinión en contrario, pedir tratar en bloque como obras públicas los puntos: 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. Gracias.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar la moción formulada por la concejal Di Bez, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135- 1087/17.-

OBRAS DE CORDON CUNETA, ENRIPIADO, etc. EN ARTERIAS DEL Bº CONSTITUCIÓN (Punto Nº 16)

-No se lee-

DICTAMEN 16

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de construcción de cordón cuneta, enripiado, nivelado y compactación de las siguientes arterias de barrio Constitución:

- Calle Washington, entre calle La Banca y avenida Ciudad de Asunción;
- Pasaje El Comercio, entre calles Washington y Universidad Católica;
- Calle Las Industrias, entre pasaje Comercio y avenida Ciudad de Asunción;
- Calle Las Palmas, entre calles Las Industrias y Universidad Católica;
- Calle Las Breñas, entre calles Puigdengola y Universidad Católica.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

EXPTES. Nº 135- 1070/17 y otros.-

OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN DIFERENTES ARTERIAS DE LA CIUDAD (Punto Nº 17)

-No se lee-

DICTAMEN 17

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:



Versión Taquigráfica

12 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

7ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de reparación del pavimento en las siguientes arterias:

- a) Avenida Reyes Católicos intersección calle Las Acacias de barrio Tres Cerritos;
- b) Calle Las Rosas en todo su trayecto de barrio Tres Cerritos;
- c) Calle Los Abetos N° 500 de barrio Tres Ceritos;
- d) Calle España al 1100, entre calles Marcelo T. de Alvear y Dr. Adolfo Güemes;
- e) Calle Urquiza al 1700, entre calles Chacabuco y Coronel Moldes;
- f) Intersección de avenida Jaime Duran y calle Salvador Mazza de barrio Universitario.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135- 1150/17.-

LIMPIEZA DE CANAL DE AVENIDA HIPOLITO IRIGOYEN

(Punto N° 20)

-No se lee-

DICTAMEN 20

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado de lo siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la limpieza del canal que se encuentra paralelo a la avenida Hipólito Yrigoyen, entre calles Pedro Pardo hasta Juan Muñoz Cabrera.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135- 1203/17

**LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CANAL
NATURAL TINKUNAKU**

(Punto N° 21)

-No se lee-

DICTAMEN 21

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado de lo siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la limpieza y mantenimiento periódico del canal natural Tinkunaku.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135- 1085/17.-

**DESMALEZAMIENTO Y LIMPIEZA DE ESPACION
PUBLICOSEN EN B° SANTA CLARA DE ASIS**

(Punto N° 22)

-No se lee-

DICTAMEN 22

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado de lo siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el desmalezamiento y limpieza de los siguientes espacios de uso público de barrio Santa Clara de Asís:

- a) Plaza Arquitecto Héctor Benito Aleksandrowicz;
- b) Avenida Atahualpa Yupanqui, en todo su trayecto;
- c) Intersección de calles Alicia Martínez, Chacho Peñaloza y avenida Atahualpa Yupanqui.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135- 1086/17.-

**DESMALEZADO Y LIMPIEZA DEL PREDIO
DEL COLEGIO AMERICA LATINA, VILLA LAVALLE**

(Punto N° 23)

-No se lee-

DICTAMEN 23

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado de lo siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

D E C L A R A:

PRIMERO.- QUE VERIA CON AGRADO que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, disponga el desmalezado, limpieza y mantenimiento periódico del predio y entorno del colegio América Latina, ubicado sobre avenida Rio Piedras, entre calles Rio Mojotoro e Intendente Julio Paz de villa Lavalle.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-



Versión Taquigráfica

12 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

7ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

EXPTE. Nº 135- 0886/17.-
DESMALEZAMIENTO Y LIMPIEZA DE PISTA
UBICADA EN Bº CIUDAD DEL MILAGRO
(Punto Nº 24)

-No se lee-

DICTAMEN 24

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, han considerado el expediente de referencia por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado de lo siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el desmalezamiento, limpieza y acondicionamiento de la pista de Mountain Bike, ubicada entre avenidas República de Bolivia y Héroes de la Patria de barrio Ciudad del Milagro.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

EXPTE. Nº 135- 1245/17.-
ERRADICACIÓN DE MICRO BASURALES
UBICADOS EN Bº LAS COLINAS
(Punto Nº 25)

-No se lee-

DICTAMEN 25

CONCEJO: la comision de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado de lo siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la erradicación de los micros basurales ubicados en los siguientes lugares de barrio Las Colinas:

- a) Intersección de calles Cerro Pedregoso y Cerro Nevado de Cachi;
- b) Intersección de calles Cedro Pedregoso y Cerro Aconquija.

ARTICULO 2º.-REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que intime a los responsables de la urbanización de barrio Las Colinas, para que den cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Nº 13.779, Código de Planeamiento Urbano Ambiental.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se van a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.-**
QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

***.
MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

En el mismo tenor, sugeriría tratar en bloque los puntos: 18, 19, 26, 27 y 28 que son de Interés Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar la moción formulada por la concejal Di Bez, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.-

EXPTE. Nº 135- 0927/17.-
DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, FESTIVAL
“SALTA UNIDA POR EL TDHA, HACIENDO VISIBLE LO INVISIBLE”
(Punto Nº 18)

-No se lee-

DICTAMEN 18

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

VISTO: la presentación efectuada por la presidente de la Fundación por un Mañana Mejor Salta, mediante el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO

QUE, solicita declarar de Interés municipal la tercera edición del Festival “Salta Unida por el TDAH, Haciendo Visible lo Invisible” que tiene como objetivo informar y sensibilizar a la población salteña sobre el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad y su tratamiento;

QUE, en el marco de la realización del festival se recolectarán firmas para apoyar al proyecto de Ley Nacional de Protección Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes que padezcan Trastorno por Déficit de Atención con hiperactividad (TDAH) o sin Hiperactividad (TDA);

Por ello



Versión Taquigráfica

12 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

7ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la tercera edición del Festival “Salta Unida por el TDAH, Haciendo Visible lo Invisible”, organizado por la Fundación Por un Mañana Mejor, que tiene por fin el concientizar y sensibilizar respecto al Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), que se llevará a cabo el día 28 de julio de 2017.

ARTÍCULO 2º.- HACER ENTREGA de una copia de la presente resolución a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135- 1176/17.-

**QUE SE PROMUEBA, LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL
DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON TDHA O SIN TDAH
(Punto Nº 19)**

-No se lee-

DICTAMEN 19

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO: la presentación formulada por la Fundación “Por un Mañana Mejor Salta”,

CONSIDERANDO

QUE, la fundación solicita la aprobación del proyecto de Ley Nacional de Protección Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes que padezcan Trastorno por Déficit de Atención con hiperactividad (TDAH) o sin Hiperactividad (TDA);

QUE, el proyecto de ley tiende a garantizar la cobertura total de los diagnósticos y tratamientos de los trastornos de TDAH y que sean contemplados por la salud pública y privada;

QUE, es tiempo de saldar el vacío legal con relación a una norma que establezca el abordaje multidisciplinario con todos los sectores involucrados y con la amplia participación del niño, sus padres, médicos, personal de la escuela, pedagogos, psicólogos y psicopedagogos;

QUE, la provincia de Salta fue la primera en sancionar la Ley Nº 7985, de protección integral para niños y adolescentes con TDAH, lo que impulsó a la presentación de un proyecto con idéntico tenor a nivel nacional;

Por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA

EN REUNION HA ACORDADO Y

D E C L A R A:

PRIMERO.- QUEVERÍA CON AGRADO que el Congreso Nacional, promueva el tratamiento y aprobación del proyecto de ley de Protección Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes que padezcan Trastorno por Déficit de Atención con hiperactividad (TDAH) o sin Hiperactividad (TDA).

SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente resolución al Congreso de la Nación.

TERCERO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135- 0510/17.-

**DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL
AL “9º ENCUENTRO DE ARTE 17”
(Punto Nº 26)**

-No se lee-

DICTAMEN 26

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: el proyecto presentado por la Licenciada Adriana Martel, Coordinadora de Educación Artística Salta, mediante el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO

QUE, solicita se declare de interés municipal al 9º Encuentro de Arte 17, a realizarse en el marco del Abril Cultural Salteño;

QUE, en la organización del encuentro trabajan mancomunadamente el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Cultura y Turismo, la Secretaría de Cultura, la Coordinación de Arte de la provincia de Salta, el Instituto Superior de Profesorado de Arte Nº 6004 y el Ballet Contemporáneo quien es el precursor de este proyecto a través de su Directora la Licenciada Sandra Piccolo;

QUE, está destinado a investigadores, artistas, docentes, gestores culturales, estudiantes de las escuelas e instituciones artísticas, estudiantes de escuelas públicas y privadas y a todas aquellas personas interesadas en las temáticas del encuentro;

QUE, participan también la Escuela Superior de Música Nº 6003, la Escuela Provincial de Bellas Arte Nº 6002 Tomas Cabrera y Pro-Cultura Salta;

QUE, en dicha oportunidad se realizarán cursos de formación y perfeccionamiento de improvisación, clásicos, expresión corporal, teatro, música, contemporáneo, artes visuales, música los que serán dictados por especialista de las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán y Buenos Aires;

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el 9º “Encuentro de Arte 17” que se llevará a cabo en el marco del Abril Cultural Salteño, organizado por la Coordinación de Educación Artística Salta del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología del Gobierno de la provincia de Salta, realizarse entre los días 24 al 29 de abril del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a la Licenciada Adriana Martel.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135- 1209/17.-

**DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, PROYECTO
“ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y TURISTICA REGIONAL”
(Punto Nº 27)**

-No se lee-

DICTAMEN 27



Versión Taquigráfica

12 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

7ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

CONCEJO: la Comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la presentación de los organizadores del Proyecto de Integración Regional denominado “Animación Sociocultural y Turística Regional”;

CONSIDERANDO

QUE, el mencionado proyecto se realizará los días 07, 22 y 29 de abril del corriente año, en Coronel Moldes, Cafayate y ciudad de Salta y tiene por objetivos capacitar, brindar herramientas de coordinación, promover la autogestión y la cooperación entre agentes turísticos y la comunidad, y generar una red trabajo de animación socio cultural y turística para la integración del turismo regional;

QUE, la capacitación estará a cargo del grupo “Meta Animate Salta”, representado por la profesora en Ciencias de la Educación, Andrea del Carmen Reynaga, y el Licenciado en Ciencias de la Comunicación Matías Javier Montiel, ambos integrantes de la Red Iberoamericana de Animación Sociocultural;

QUE, el mismo cuenta con el apoyo del Fondo Ciudadano, otorgado por el Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Salta y con el aval de las facultades de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR Interés Municipal el Proyecto de Integración Regional denominado “Animación Sociocultural y Turística Regional” a realizarse los días 07, 22 y 29 de abril del corriente año, en Coronel Moldes, Cafayate y ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente Resolución a la profesora Andrea del Carmen Reynaga.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.....

EXPTE. N° 135- 1091/17.-

DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL EL

“XIV CONCURSO DE LA EMPANADA y EL LOCRO SALTEÑO”

(Punto N° 28)

-No se lee-

DICTAMEN 28

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la solicitud de declaración de Interés Municipal del “XIV Concurso de la Empanada y el Locro Salteño”, mediante expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO

QUE, lo recaudado en concurso de comidas regionales será destinado a finalizar las obras de un merendero de barrio Floresta Norte;

QUE, el objetivo consiste en integrar a turistas, familias, amigos y vecinos con el fin de compartir una jornada de fiesta;

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el “XIV Concurso de la Empanada y el Locro Salteño” de Zona Este, a realizarse el día 17 de septiembre del corriente año en avenida Italia de villa Mónica

ARTÍCULO 2º.- HACER ENTREGA de copia de la presente resolución a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se van a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.....

EXPTE S/Nº.-

DECLARAR CIUDADANO DESTACADO AL

SEÑOR LÁZARO JUAN NOVARA POR SU TRAYECTORIA

(Punto N° 29)

-No se lee-

DICTAMEN 29

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, aconseja ha elaborado el siguiente proyecto de resolución y por las razones que dará miembro informante, aconseja su aprobación:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la amplia trayectoria del Ingeniero Agrónomo Juan Lázaro Novara; y,

CONSIDERANDO

QUE, el ingeniero agrónomo Juan Lázaro Novara fue fundador y primer director del Herbario del Museo de Ciencias Naturales de Salta e investigador del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta de la flora del valle de Lerma;

QUE, ha publicado en aportes botánicos de Salta, serie didáctica; guías ilustradas de clases, y autor de diferentes obras y publicaciones científicas y técnicas.

QUE, se ha desempeñado en diferentes cargos, en relación a tareas de investigación, aportes botánicos y actividades de formación de discípulos, tesistas, becarios, pasantes y de grupo de trabajo;

QUE, fue integrante de comisiones asesoras, evaluadoras y revisoras, referatos, asesorías y evaluaciones externas en revistas o proyectos de investigación y miembro de tribunales para tesis y seminarios, de tribunales de concursos docentes

QUE, obtuvo cargos jerárquicos y la Beca Internacional National Science Foundation in Washington Contribución que Incide sobre la Construcción de Obras Privadas;

QUE, fue docente en las Universidades de Córdoba, Salta y Tucumán y actualmente se desempeña como profesor en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad de Salta;

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR Ciudadano Destacado al Ingeniero Agrónomo y Docente, Lázaro Juan Novara, por su amplia



Versión Taquigráfica

12 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

7ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

trayectoria en el ámbito académico, la Comisión de Cultura, Prensa y Educación aconseja aprobar el proyecto.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución al señor Novara, Lázaro Juan.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.***.

MOCION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Es para pedir que se traten en bloques los puntos: 30, 31 y 32 que son condonaciones. Y el punto 33, que es archivo. Gracias.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar la moción formulada por la concejal Di Bez, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.

.----.

EXPTES. N° 135- 5313/16 y 135-0227/16.-

**CONDONACION DE DEUDA, RADICACION DE AUTOMOTORES
Y TASA DE PROTECCIÓN AMBIENTA, A CONTRIBUYENTES**

(Punto N° 30)

-No se lee-

DICTAMEN 30

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y

O R D E N A :

ARTICULO 1º.- CONDONAR, a partir del período 06 del año 2016 y hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, el vehículo inscripto con el dominio NHA612, conforme a lo establecido en el artículo 256 inciso “i”, de la Ordenanza N° 13.254 - texto ordenado del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 6330.

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, las deudas que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, los vehículos inscriptos con los dominios LDZ031.

ARTICULO 3º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2017, del pago en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los dominios mencionados en el artículo 1º.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.----.

EXPTE. N° 135- 0063/17 y otros.-

CONDONACION DE DEUDA, TGI e IMP.

INMOB. A CONTRIBUYENTES

(Punto N° 31)

-No se lee-

DICTAMEN 31

CONCEJO: las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Acción Social y Becas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNION HA ACORDADO, Y

O R D E N A :

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 4.235, 60.825, 79.977, 87.970, 32.044, 148.696, 114.498, 145.091, 127.641, 75.549, 15.489, 85.337, 123.973 y Cuenta N° 501.614.

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, el cincuenta por ciento (50%) de la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas número: 12.565, 70.631.

ARTICULO 3º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2017, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.----.

EXPTE. N° 135- 5166/17 y otros.-

CONDONACIÓN POR USO DE NICHOS,

A CONTRIBUYENTES

(Punto N° 32)

-No se lee-

DICTAMEN 32



Versión Taquigráfica

12 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

7ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

CONCEJO: las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Acción Social y Becas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a los titulares de los nichos que a continuación se detallan:

- Díaz, Roberto Luis: Nicho N° 460, Sección 2°, Fila 6ª y Nicho N° 950, Sección A, Fila 7ª ambos del Cementerio de la Santa Cruz.
- Quiroga, Alba Rosa: Nicho N° 685, Sección “B”, Fila 6ª, del Cementerio de la Santa Cruz.
- Vilte, José Antonio: Nicho N° 98, Galería 4ª, Fila 3ª, Pabellón “B”, del Cementerio San Antonio de Padua.
- Tusa, María Ester: Nicho N° 32, Galería 6ª, Fila 2ª, Pabellón “B” del Cementerio San Antonio de Padua.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

EXPTE. N° 135- 3044/15 y 135-1202/17.-
ASUNTOS OBRANTES COMISION DE
TRANSITO, PASAN A ARCHIVO
(Punto N° 33)

-No se lee-

DICTAMEN 33

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes C°s N°s 135-3044/15 y 135-1202/17, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se van a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tablas, acordados en reunión de Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1037/17.-

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La acción judicial de exclusión de tutela sindical, sobre el secretario general y otros cuatro integrantes de la Comisión Directiva del Sindicato de los Trabajadores del Azúcar, presentada por la empresa norteamericana Seabord Corporation, propietaria del Ingenio San Martín del Tabacal, en la provincia de Salta.

CONSIDERANDO:

Que, la empresa norteamericana Seabord Corporation, propietaria del Ingenio San Martín del Tabacal, ubicado en el departamento Orán de la Provincia de Salta, ha presentado una acción judicial pidiendo la exclusión de la tutela sindical de cuatro integrantes de la comisión directiva del Sindicato de Trabajadores del Azúcar; Martín Olivera, Secretario General; Simón Alberto Tolaba, Secretario Adjunto; Claudio Colque, Secretario de Actas y Adolfo Molina, Secretario Gremial.

Que, el objetivo declarado por la empresa una vez perdido sus fueros, es el despido de estos cuatro trabajadores, elegidos por el voto de sus compañeros, para dirigir el sindicato, en elecciones homologadas por el Ministerio de Trabajo de la Nación.

Que, este objetivo de la empresa comenzó a manifestarse luego de la convocatoria a una medida de fuerza, votada masivamente por una asamblea de trabajadores, y llevada adelante en el año 2016, con la tenaz resistencia del conjunto de los trabajadores del ingenio a una modificación del régimen laboral, el llamado “turno relevante”, que implicaba una reducción salarial del 40% y un aumento de la productividad de cada trabajador, es decir de los niveles de explotación. Esa resistencia se expresó en una huelga de más de 70 días, promediando el año 2016, y luego de un lock out patronal iniciado por la empresa.

Que, durante ese proceso de lucha, la empresa contó con el apoyo del gobierno provincial, los gobiernos municipales del departamento Orán, las mayorías de los concejales y diputados provinciales, y hasta del obispo de Orán. La magnitud del poder demostrado por la empresa llegó al punto de que la Cámara de Diputados de Salta se quedara sin quorum para evitar el debate de un proyecto de resolución de apoyo a los trabajadores, presentado por el bloque del Partido Obrero. Por si fuera poco, el gobierno de la provincia a cargo de Juan Manuel Urtubey, ordenó una brutal represión contra los trabajadores que terminó con algunos de ellos hospitalizados con heridas de armas de fuego.

Que, sin embargo, este despliegue estatal y represivo no pudo con la tenacidad de los trabajadores, que contaron con el apoyo del conjunto del pueblo, que se expresó en masivas movilizaciones en los municipios de Yrigoyen y San Ramón de la Nueva Orán. Ese acompañamiento popular fue determinante en la derrota de la reforma del régimen laboral, de flexibilización, con el que las cámaras empresarias avanzan en todo el país. .

Que, la Seabord Corporation, de capitales norteamericanos, tiene una vastísima trayectoria de atropellos, no solo contra sus trabajadores, sino contra el pueblo en general. Ejemplo de ello es el litigio que le sigue desde hace años la comunidad guaraní de La Loma por la recuperación de su territorio, el asesinato del joven Fabián Pereyra a manos de la seguridad privada de la empresa cuando entro a comer naranjas, la muerte de trabajadores transportados en condiciones inhumanas, la fumigación aérea sobre una manifestación de la población con presencia de Nora Cortiñas, Madre de Plaza de Mayo, entre tantos otros casos.

Que, el pedido de exclusión de tutela sindical contra la Comisión Directiva de la organización sindical de sus trabajadores, es un gravísimo ataque contra el derecho a la organización sindical, el derecho a manifestarse y a reclamar, y por lo tanto, es una avanzada de una multinacional extranjera contra derechos consagrados en la legislación laboral del pueblo argentino.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN SESION HA ACORDADO y,



Versión Taquigráfica

12 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

7ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

DECLARA:

ARTICULO 1°.- Expresar su enérgico rechazo a la acción judicial de exclusión de tutela sindical, para el posterior despido, del Secretario General y otros 4 integrantes de la Comisión Directiva del Sindicato de los Trabajadores del Azúcar, presentada por la Empresa norteamericana Seaboard Corporation, propietaria del Ingenio San Martín del Tabacal, del Dpto. Orán.

ARTICULO 2°.- En el mismo sentido, expresar su total solidaridad con los demandados y con el total de los trabajadores de la empresa mencionada, ya que el pedido judicial ataca su representación sindical, libremente electa.

ARTICULO 3°.- DE FORMA.-

Firman los concejales: José Britos, Mirta Liliana Hauchana y Cristina Foffani.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Moreno, Serralta, González, Arroyo, Di Bez, Suriani y Cánepa)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **RECHAZADO** el tratamiento.-

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1337/17.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:

Las importantes Jornadas denominadas “Sistema de Retención Infantil” y “Seguridad Vial”, a realizarse en nuestra ciudad en el salón Swiss Medical, el día viernes 28 de Abril del año 2017, de 9:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas respectivamente, y:

CONSIDERANDO:

Que, dichas Jornadas serán disertadas por el Lic. Axel Dell’Olio, especialista en Prevención Vial y Transporte, quien también es autor del Manual de Conductor “Lo que debemos saber”, donde desarrolla y expone las principales medidas de prevención en materia de seguridad vial;

Que, el Li. Axel Dell’Olio ha disertado en más de un centenar de Congresos, Jornadas, Talleres y cursos relacionados a la Seguridad Vial, participando en Argentina, Chile, Colombia y Uruguay;

Que, el desarrollo de las Jornadas tienden a concientizar y capacitar sobre las distintas acciones preventivas que en el ámbito de la Seguridad Vial son imprescindibles para evitar diferentes tipos de accidentes viales e incentivar las pertinentes medidas de seguridad;

Que, las Jornadas sobre “Sistema de Retención Infantil”, también llamado Seguridad Infantil, tiende a promover y concientizar sobre el uso de todos aquellos dispositivos que permiten que tantos niños como adultos de escasa estatura puedan viajar de forma segura dentro del vehículo.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN SESION HA ACORDADO y,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de interés municipal la realización de las Jornadas denominadas “Seguridad Vial y sistema de retención infantil” las que serán disertadas por el licenciado Axel Dell’Olio y la colaboración de la capacitadora en turismo la licenciada Elena Morales, dichas capacitaciones son organizadas por la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad de la ciudad de Salta, Fundación MAFRE Organización Mamá y Niños Seguros, Asociación para la disminución de siniestros viales- ADISIV, SAFE KIDS Worldwide

ARTÍCULO 2°.- Hacer entrega de copia de la presente Resolución y de Placa Recordatoria al Disertante Lic. Axel Dell’Olio.

ARTÍCULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma la concejal: Romina Inés Arroyo.-

T/18js.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: Expte. C° N° 135 -1342/17.-

PROYECTO DE RESOLUCION

Visto

El pedido realizado por el grupo “Ilahum Ballet Orquesta” mediante Expediente N° 1264, y

CONSIDERANDO

QUE, este grupo árabe masculino es el primero en formarse en el norte argentino en el año 2008 y no ha cesado sus actividades para difundir la cultura y el folklore árabe.

QUE, ante la gran cantidad de personas que dedican su vida a la docencia de este arte y con el anhelo de posicionar a nuestra ciudad como sede central para actividades a nivel nacional e internacional, es que realizaran por segunda vez el Festival Árabe del Norte FAN 2017.

QUE, en esta ocasión se harán dos jornadas de capacitación intensiva destinadas a bailarines y bailarinas de danzas árabes a partir de los 5 años en adelante el 15 y 16 de abril.

QUE, estas clases serán impartidas por maestros internacionales de gran prestigio, quienes ahondarán en los diferentes estilos de danzas que abarcan esta cultura.



Versión Taquigráfica

12 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

7ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

QUE, el 15 de abril a las 21 hs. se hará una noche de Gala Show donde se podrá ver el despliegue escénico de los maestros junto a la participación de escuelas provenientes de Bolivia, Chile y de nuestro país desde Jujuy, Tucumán y Santiago del estero.

QUE, es merito de destacar y reconocer el aporte cultural que este evento implica.
Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION, HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DECLARAR DE INTERES CULTURAL MUNICIPAL el Festival Árabe del Norte “FAN 2017”, Gala Show y Workshop que se realizara los días 15 y 16 de abril, por su aporte a la promoción de la diversidad e integración artística y cultural en nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- ENTREGAR copia de la presente Resolución.-

ARTICULO 3º.- DE FORMA.-

Firma el concejal: David Leiva.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.....

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1384/17.-
PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

El deplorable y mal estado en el que se encuentran las calles del Barrio Solidaridad ubicado en la zona sudeste de la ciudad, por donde circula el corredor de transporte urbano 7D, desde la ruta 26 hasta la avenida Pontussi, donde predominan grandes baches, y cuando llueve se forman lagunas haciendo intransitable el recorrido; y

CONSIDERANDO

Que, el recorrido del corredor de transporte urbano desde la ruta 26 hasta la Av. Pontussi del ingreso al Barrio Solidaridad, levanta polvo, afectando la salud respiratoria de la mayoría de los vecinos que transitan por el Barrio;

Que, los vecinos y automovilistas que circulan por las calles antes mencionadas se quejan constantemente porque estos pozos generan complicaciones en el tránsito, además de accidentes;

Que, teniendo en cuenta el importante flujo vehicular que por ahí se genera todos los días, es de una peligrosidad importante, tanto para los peatones como automovilistas.

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios para ejecutar las obras de reparación, mantenimiento y bacheo del pavimento desde el inicio de la ruta 26 hasta la Av. Pontussi de la entrada al Barrio Solidaridad, ubicado en la zona sudeste de Salta Capital, como así también sobre las calles y avenidas del mencionado barrio por donde circula el colectivo de la línea 7D.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE y dese al Registro Municipal. -

Firman la concejal: Amanda María Frida Fonseca Lardiés.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias señor Presidente.

Era para mencionar precisamente que ayer recibí al grupo de vecinos del barrio Solidaridad, quienes plantean una situación compleja vinculada a la situación de las calles sobre todo en el recorrido del colectivo, las cuales necesitan un reacondicionamiento.

Se les ha explicado también que la temporada de lluvia evidentemente deterioró mas las calles y que por eso recién ahora podemos avanzar en las reparaciones.

Pero lo que quería era hacer un pequeños agregado al Artículo 1º, a los fines luego de que termina, cuando dice: “*ubicado en la zona sudeste de la capital*” Agregarle: “como así también sobre todas las calles y avenidas del mencionado barrio por donde circula el colectivo”. Con esa corrección pediría que se vote.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular, con la modificación solicitada por la autora del proyecto; los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**



Versión Taquigráfica

12 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

7ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

•••••

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1385/17.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La necesidad de evitar accidentes que tengan víctimas fatales en el acceso al Barrio Apolinario Saravia, ubicado en la Ruta 26 (Camino a la Isla); y

CONSIDERANDO

Que, es indispensable la instalación de semáforos, reductores de velocidad y la señalización de sendas peatonales para el paso de los niños y adolescentes que concurren a los diferentes establecimientos educativos;

Que, en el acceso mencionado, circulan innumerables trabajadores, vecinos, ancianos, niños y adolescentes en edad escolar que deben atravesar la ruta 26, en donde lamentablemente ya hubo víctimas fatales por el cruce de ruta;

Que, los vecinos y automovilistas que circulan por las calles antes mencionadas se quejan constantemente porque estos pozos generan complicaciones en el tránsito, además de accidentes;

Que, teniendo en cuenta el importante flujo vehicular que por ahí se genera todos los días, es de una peligrosidad importante, tanto para los peatones como automovilistas;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios para ejecutar la instalación de semáforos, reductores de velocidad y la señalización de sendas peatonales para el paso de los niños y adolescentes que concurren a los diferentes establecimientos educativos, sobre ruta 26 a la altura del ingreso a barrio Apolinario Saravia.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firma la concejal: Amanda María Frida Fonseca Lardiés.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Tiene la palabra la concejal Fonseca.

T/19mn.-

SRA. FONSECA.- En este caso, si bien es cierto que la Ruta 26 es Nacional, con el debido y previo consenso de Vialidad de la Provincia se puede lograr la instalación de los semáforos, como ocurrió ya en la Ruta Nº34 frente a barrio Autódromo, que era una situación muy similar a esta.

Estamos en tratativas de una situación común sobre frente a barrio Portal de Güemes, a la salida de Salta. En este caso quiero hacer el agregado, aquí al finalizar el artículo tiene que decir: “sobre Ruta Nº26, a la altura del ingreso al barrio Apolinario Saravia”. Que es justamente donde este fin de semana hubo dos accidentes fatales con dos pérdidas de vida.

Quiero destacar, Presidente, que la Ruta Nº26 está dentro del proyecto bicentenario en proceso de modificación y restauración. Sería muy bueno que estas cosas que estamos desde el Concejo Deliberante sugiriendo, se tengan en cuenta a la hora de definir el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Presidente, para que el Secretario Legislativo no lea, porque tenemos todos el proyecto en el pupitre.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Algo mas, como el proyecto de la Ruta Nº26 también lo está diligenciando la provincia, pediría que se incluya en el artículo la elevación del pedido a la provincia, para que se pueda agregar y consensuar este tema.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Con las modificaciones solicitada por la autora del proyecto, se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

•••••

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1388/17.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO



Versión Taquigráfica

12 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

7ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

y La visita a nuestra ciudad de la Hermana María de Guadalupe Rodrigo, religiosa del Instituto Del Verbo Encarnado;

CONSIDERANDO

Que, la Hermana Guadalupe, nació en la provincia de San Luis en el año 1973. Ingresó a los 18 años al Instituto Servidoras del Señor y la Virgen de Matará, familia del Verbo Encarnado, consagrando su vida como religiosa;

Que, lleva 18 años como misionera en Oriente Medio, primero en Tierra Santa, más tarde en Egipto y, desde enero de 2011, en la ciudad de Alepo en Siria;

Que, junto a otros misioneros, la Hermana Guadalupe fue convocada por el Obispado de Siria, para encomendarle el funcionamiento de una pensión para jóvenes universitarias, en la cual se organizan diversas actividades de acompañamiento a jóvenes en su formación;

Que, ha vivido la guerra por dentro, la cual ya se cobró la vida de más de 100 mil personas y originó más de 2 millones de refugiados;

Que, a pesar de la guerra, el trabajo pastoral ha continuado incasablemente, con el acompañamiento a estudiantes y también a niños, jóvenes, mujeres, adultos y ancianos, que en muchos casos han perdido todo;

Que, en el mundo es reconocida por brindar contención y ayuda a los cristianos que son perseguidos, manifestando en diversas conferencias que los barrios cristianos son los más castigados por los bombardeos permanentemente;

Que, la hermana Guadalupe fue recibida en el Vaticano por el papa Francisco, en el marco de una audiencia pública en la plaza San Pedro, donde se la alentó a seguir adelante en la tarea de estar cerca de los cristianos y llevar el Evangelio, como mensaje de paz y esperanza, a donde más lo necesitan;

Que, es un orgullo para nuestra ciudad recibir a tan destacada y comprometida misionera, la cual dedica su vida a ayudar y acompañar a los que sufren, transmitiendo el amor de Dios;

Por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR Visitante Destacada de la ciudad de Salta a la Hermana María de Guadalupe Rodrigo, por su compromiso en la construcción de la Paz en el Mundo y entrega desinteresada hacia aquellos que sufren las consecuencias de la guerra.

ARTÍCULO 2º.-HACER entrega copia de la presente resolución y placa recordatoria a la Hermana María de Guadalupe Rodrigo.

ARTÍCULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Firman los concejales: Ángela Di Bez, Matías Cánepa, Ignacio González.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el proyecto en general y en particular; los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1386/17.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

El Festival denominado “El Gran Show” de Boxeo Profesional y Amateur a desarrollarse el día viernes 21 de abril, en el Club Social General San Martín ubicado en calle Siria 49; y

CONSIDERANDO

Que, el mencionado Festival de Boxeo tiene como fin el encuentro de importantes pugilistas destacados, profesionales, amateurs y alumnos de las Escuelas de Boxeo Municipal;

Que, en este sentido el deporte es una herramienta fundamental para la integración juvenil;

Que, se considera de gran importancia el apoyo a estas manifestaciones deportivas y de acción comunitaria para promover estilos de vida saludables en los jóvenes que los aleje de los conflictos sociales como las drogas y la violencia

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR de Interés Municipal El Festival denominado “El Gran Show” de Boxeo Profesional y Amateur a desarrollarse el día viernes 21 de abril, en el Club Social General San Martín ubicado en calle Siria 49.

ARTÍCULO 2º.-HACER entrega de una copia de la presente resolución y plaqueta recordatoria al señor Profesor Camilo Mohamed.

ARTÍCULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Firman los concejales: Romina Arroyo, Gastón Galindez, Mario Moreno, Frida Fonseca. Gustavo Serralta, Alberto Salím.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-



Versión Taquigráfica

12 de Abril 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

7ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1375/17.-

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO

La celebración del “Día Global del Voluntariado Juvenil”, el día 22 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que, el “Día Global del Voluntariado Juvenil”, es un evento promovido por la organización Internacional Yourth Service América (YSA);

Que, OAJNU es una organización no gubernamental apartidaria y sin fines de lucro, que viene trabajando desde 1995 de forma voluntaria en la construcción de una sociedad que incluya y fomente la democracia como indiscutible forma de vida, promoviendo los derechos de la juventud, convencidos en la responsabilidad que ello conlleva;

Que, OAJNU desarrolla sus actividades en nueve provincias argentinas: Salta, Tucumán, Córdoba, Mendoza, San Juan, Chaco, Corrientes, Santa Fe y Buenos Aires. Además un grupo de jóvenes uruguayos se sumaron a la organización por lo que hoy tienen representación en Montevideo (Uruguay);

Que, desde hace cuatro años, la red, promueve la realización de una celebración del voluntariado juvenil en más de 100 países. Por ello desde OAJNU decidieron celebrar e invitar a todos para que la ciudad de Salta no sea ajena a este festejo;

Que, este año fueron invitadas más de treinta organizaciones sociales voluntarias para organizar en conjunto una intervención social divertida y socialmente responsable;

Que, la organización intenta inspirar a muchos jóvenes más a sumarse a una causa que promueva valores éticos y derechos que sirvan de guía para la realización de actividades voluntarias que tengan como objetivo atender necesidades sociales;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR de Interés Municipal al “Día Global del Voluntariado Juvenil”, organizado por la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU), a realizarse el día 22 de abril del corriente en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.-HACER entrega de una copia de la presente resolución a los representantes de la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU).-

ARTÍCULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Firman los concejales: Romina Arroyo, Frida Fonseca, Gastón Galindez, Gustavo Serralta, Andrés Suriani, Alberto Salím, Ángel Ortiz.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Este proyecto -me indican desde el área legislativa- debe ser de resolución, no de declaración. Porque declaramos allí de interés.

Corresponde, con esa modificación de forma, votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

***.

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Antes de realizar el cierre, permítanme decirles tanto a los señores Concejales, como a los empleados, a todos los que desarrollan actividades en esta casa, y a su familia expresarle mis deseos que tengan unas Felices Pascuas, ustedes y su familias. Muchas gracias.

-Los mismos deseos expresan los Concejales al Presidente-

Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales Alberto Ramón Castillo y Mario Enrique Moreno, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y el público presente, las/os concejales ALBERTO RAMÓN CASTILLO y MARIO ENRIQUE MORENO, arriarán las Banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se da por finalizada la Sesión.

-Siendo horas 18:25'-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nomina, Solicitudes de Informes, Dictámenes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa.-

EULALIA OBANDO DE BURGOS
Jefa División de Taquígrafas



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

12 de Abril 2017

***División Taquigrafía
Concejo Deliberante***

***7ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria***